



n ú m e r o
175
z e n b a k i a

2ª DE ABRIL DE 2005

2005eko APIRILAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Martin
Auzmendi, Presidente del
Consejo de Relaciones
Laborales de Euskadi*

Pag. 3

*Opinión: Un desafío del
Tratado Constitucional
Europeo al sistema político
español*

Pag. 5

Ayudas de Estado

Pag. 11

*Programa Competitividad
e Innovación*

Pag. 12

VII Programa Marco I+D

Pag. 13

Programa REACH

Pag. 14

Índice

Noticias

| | |
|---------------------------|---|
| Entrevista | 3 |
| Artículo de opinión | 5 |

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

| | |
|---|---|
| Nuevo acuerdo entre el Parlamento y la Comisión Europea | 7 |
|---|---|

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

| | |
|---|---|
| Consejo informal de Empleo y Asuntos sociales | 8 |
| UE y lucha contra el desempleo | 9 |
| Nuevo programa "Ciudadanos por Europa" | 9 |

Economía / Ekonomia

| | |
|---|----|
| El PE y el CdR defienden la Política regional y de cohesión | 10 |
| Revisión de las líneas directrices sobre ayudas de Estado | 11 |
| Programa Competitividad e Innovación | 12 |
| VII Programa Marco de I+D | 13 |
| Programa REACH | 14 |
| Nueva Agencia para gestión de la RTE-T | 15 |
| Programa de extensión de la Banda ancha | 16 |
| Objetivos de la Sociedad de la Información 2010 | 16 |
| Fondos regionales a países bálticos | 17 |
| Control en detección de colorantes | 17 |

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

| | |
|--|----|
| Consejo Ecofin | 18 |
| Perspectivas financieras 2007-2013 | 19 |
| Previsiones económicas 2005 | 20 |

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

| | |
|-------------------|----|
| Consejo JAI | 21 |
|-------------------|----|

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

| | |
|-----------------------------|----|
| UE-Serbia-Montenegro | 22 |
| UE-Turquía-Chipre | 23 |
| Apoyo de la UE a OMDs | 24 |

Cuaderno de Referencias

| | |
|---|----|
| Legislación | 25 |
| Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno | 29 |
| Licitaciones | 30 |
| Convocatoria de programas | 35 |
| Búsqueda de socios | 36 |
| Documentos oficiales | 37 |
| Artículos de Revista | 40 |
| Conferencias, Cursos y Seminarios | 41 |
| Documento | 42 |

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a Martin Auzmendi
Presidente del Consejo de
Relaciones Laborales de
Euskadi.*

LAS TASAS DE PARO HAN PASADO DEL 22,5% EN 1994 AL 7% A FINALES DE 2004 EN EUSKADI

Martin Auzmendi, Presidente del Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi, nos explica que el crecimiento del empleo en la Comunidad Autónoma Vasca contrasta con la alta tasa de temporalidad de los contratos en comparación con el conjunto de los países de la Unión Europea. asimismo, las tasas de empleo de la mujer se encuentran todavía por debajo de la media europea.

Pregunta: ¿Cuáles son los ámbitos más importantes en los que está trabajando en este momento el Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi, CRL?

Martin Auzmendi: Los ámbitos en los que el Consejo de Relaciones Laborales trabaja están determinados por su condición, de una parte, de órgano de encuentro y diálogo permanente entre las organizaciones sindicales y las confederaciones empresariales y, de otra, de ente consultivo del Parlamento y del Gobierno en materia sociolaboral.

En su condición de ente consultivo emite informes no vinculantes sobre proyectos de norma jurídica y sobre planes o iniciativas de gobierno correspondientes a materias sociolaborales. Asimismo, a solicitud del Parlamento Vasco, el Consejo está elaborando en la actualidad un informe sobre la evolución de la temporalidad y de las modalidades contractuales en la CAPV así como un diagnóstico sobre este tema.

El Consejo está desarrollando también una función de observatorio permanente de la rea-



Martin Auzmendi

lidad sociolaboral y de análisis del desarrollo de la negociación colectiva en la CAPV, en cuanto a su estructura, al número de convenios que se renuevan cada año y a sus contenidos básicos.

De otro lado, el Consejo de Relaciones Laborales está gestionando, por habérselo encomendado así las organizaciones firmantes de los diferentes acuerdos, los procedimientos voluntarios de solución de conflictos en el ámbito de la CAPV (Preco).

P.: ¿Qué balance haría de la situación sociolaboral de Euskadi respecto de los Estados miembros de la Unión Europea, UE?

M.A.: En materia de empleo nuestra situación ha mejorado sensiblemente en los últimos años. Así, las tasas de paro han pasado desde el 22,5% en 1994 al 7% a finales del 2004. Las tasas de empleo de las mujeres han mejorado también sensiblemente, aunque se encuentran todavía por debajo de la media europea.

Dicho dato positivo contrasta con la alta tasa de temporalidad en comparación con el conjunto de los países de la UE-15. En el ámbito de CAPV, en 2004, sobre el conjunto de la población asalariada, aproximadamente un 30% tenía contratos temporales y en la UE-15 la tasa de temporalidad en el empleo era del 13%. Este es sin duda uno de los problemas importantes, que junto con las dificultades por las que atraviesa el diálogo social empañan la realidad sociolaboral del País Vasco.

P.: ¿Qué retos sociolaborales presenta la incorporación el 1 de mayo de 2004 de 10 nuevos Estados a la UE?

M.A.: El compromiso con el modelo social europeo implica impulsar un desarrollo económico y social que descansa en los principios de justicia, participación, diálogo social y en todos los mecanismos que conforman la solidaridad social, considerados factores también esenciales para contribuir a la mejora de la productividad y la cohesión social.

Los retos consisten en hacer frente a riesgos como los que pueden implicar las deslocalizaciones y aprovechar oportunidades como la que puede representar el hecho de la presencia en la UE de nuevos países en proceso de crecimiento que van a tener una necesidad creciente de bienes y servicios.

Desarrollo económico y social basado en la justicia, participación, diálogo social, solidaridad social....

Desde el ámbito de las relaciones laborales, es preciso hacer frente a los retos y oportunidades de la ampliación prestando atención a la formación permanente a lo largo de la vida y la adecuación de la formación a las necesidades del mercado de trabajo, la mejora de la conciliación entre el trabajo y la vida personal y familiar, la reducción de la temporalidad en el empleo, la adecuación de las jornadas de trabajo a las necesidades de la producción, la mejora de la gestión de los servicios públicos de formación ocupacional y de empleo, elevar las tasas de ocupación de las mujeres, y la normalización del diálogo social estableciendo un acuerdo básico acerca de las relaciones laborales y la negociación colectiva en la CAPV.

P.: ¿Cuáles son las cuestiones que la Directiva 2003/88/CE, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, que ante todo pretende asegurar la salud y la seguridad de los trabajadores, plantea en la CAPV.?

M.A.: En la CAPV, al no tener competencia legislativa en materia laboral la adaptación de las Directivas no ha planteado problemas. La transposición de la referida Directiva al ordenamiento jurídico español no ha ofrecido mayor problema salvo en lo relativo al alcance de los conceptos "cómputo anual" y "tiempo de trabajo".

En la CAPV el ámbito donde queda un cierto margen de posible actuación, y de planteamiento de cuestiones, es allí donde la Directiva deja algún campo a la intervención de los interlocutores sociales, bien mediante la adopción de convenios colectivos o mediante acuerdos celebrados entre los propios interlocutores, aunque siempre, claro está, teniendo en cuenta el margen que exista en cada ordenamiento jurídico.

La vigente Directiva 2003/88/CE se refiere a dicha posible intervención de la negociación colectiva o del acuerdo de los interlocutores sociales respecto de la fijación del tiempo de trabajo y su ordenación.

P.: ¿Cuáles son los aspectos más relevantes de la gestión de los Procedimientos Voluntarios para la Solución de Conflictos Laborales, Precio, por parte del CRL?

M.A.: La experiencia vasca en la solución de conflictos laborales ha cumplido ya 20 años. Fue una primera experiencia en el Estado donde las organizaciones representativas asumieron crear, practicar y dirigir procedimientos propios para solucionar conflictos laborales.

El sentido de ello era y es apostar por la cultura de la negociación y del acuerdo. Orientados primordialmente a los conflictos colectivos de toda clase, provengan de dificultades en negociaciones colectivas o de controversias sobre la aplicación de normas o convenios, estos procedimientos pretenden que las partes en conflicto se impliquen en zanjarlos mediante acuerdo.

Para ello se les ofrecen vías de conciliación, mediación y arbitraje en que intervienen profesionales designados para cada caso por las propias partes del conflicto.

Estos procedimientos están plenamente consolidados y constituyen el cauce natural para el intento de solución de los conflictos colectivos laborales surgidos en la CAPV.

UN DESAFÍO DEL TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO AL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL



Araceli Mangas

Una de las novedades más trascendentales del Tratado constitucional europeo es el audaz mecanismo de *alerta temprana* que permite, por primera vez, en la historia de la integración participar a los Parlamentos nacionales e, indirectamente, a las regiones, en el proceso decisorio mediante un control previo a la entrada en vigor del acto legislativo y de naturaleza política, al que puede suceder un control *a posteriori* del principio mediante la ampliación de las condiciones de recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión. Este doble mecanismo exigirá importantes modificaciones internas en la composición y funciones del Senado español y en las relaciones de las dos cámaras parlamentarias con el Gobierno.

Un control político preventivo

Cuando entre en vigor el Tratado constitucional europeo cada Cámara de los Parlamentos nacionales dispondrá de seis semanas para emitir sus informes en el caso de que estimen que la propuesta legislativa de la Comisión no se ajusta al principio de subsidiariedad. Es decisión de cada Cámara parlamentaria nacional consultar a los *parlamentos regionales* que posean competencias legislativas dentro de ese mismo plazo. ¿El Senado español puede *pasar* de la opinión de los parlamentos regionales para formar su propia opinión? ¿Cómo ponderará esas opiniones? Parece inevitable una ley ampliamente consensuada que desarrolle y adapte internamente este mecanismo.

Para que se active el mecanismo de alerta en las instituciones de la UE, el número de informes parlamentarios contrarios a la propuesta que se habrán de recibir debe ser al menos de un tercio del total; luego, se precisan al menos 17 votos o informes negativos de cámaras parlamentarias.

No supondrán esos informes negativos paralización ni suspensión de la propuesta legislativa europea: es

una fuerte llamada de atención a la Comisión (y también a la coautoridad legislativa europea, el Consejo y el PE). La Comisión, al menos, deberá dar las razones por las que mantiene su iniciativa. Y se dinamizará el control sobre los gobiernos nacionales, allí donde no lo hay se iniciará: se agudizará el control sobre la posición del Ministro en el Consejo y será más difícil, en esos casos, el consenso en el Consejo ante la presión de los Parlamentos nacionales. También exigirá de los Parlamentos nacionales responsabilidad y cierta dedicación y coherencia con los compromisos comunitarios. En un futuro se hará más evidente todavía la diferencia entre Parlamentos laboriosos y compenetrados (críticamente en varios casos) con la integración, como son la mayoría de los Parlamentos de los *otros* EEMM y la anodina e ignorante indiferencia prodigada por la Comisión Mixta Congreso-Senado de las Cortes Generales en todas las legislaturas.

Un control *ex post* de carácter jurisdiccional

El Tratado constitucional también prevé (mediante el Protocolo núm 2, art. 8) que se podrán interponer recursos de nulidad presentados por los Estados miembros *o transmitidos por éstos* de conformidad con su ordenamiento interno *en nombre* de sus Cámaras parlamentarias.

El Tratado constitucional puede ser un revulsivo para desempolvar una vieja aspiración de las regiones, el *ius standi* o legitimación activa procesal, y ofrecerles una doble vía, siempre *indirecta* y *colectiva*: ya sea a través de la Cámara de representación regional (el Senado) que puede decidir interponer un recurso de nulidad contra un acto comunitario si estima que viola el principio de subsidiariedad. Ya sea a través del Comité de las Regiones, pues en el futuro también podrá tomar esa decisión de recurrir judicialmente un acto comunitario si viola el principio de subsidiariedad. Las regiones, formando parte de un

Senado (de los *de verdad*) o como miembros del Comité de las Regiones de la UE, dispondrán de capacidad de recurso judicial ante el Tribunal de Justicia de la UE.

La solución en el Tratado es inteligente pues no reconoce a las regiones un *ius standi* individualizado y descontrolado que provocaría desequilibrios en el procedimiento ante el Tribunal de Justicia y en los mismos sistemas constitucionales internos. Pero acepta que, dejando a salvo la formalidad de la presentación formal del recurso por el Estado miembro, se decida internamente su interposición por los Parlamentos nacionales si desean someter ante el Tribunal aquella norma legislativa que estimen no respeta debidamente el principio de subsidiariedad. El Tratado europeo deja en el *tejado* interno la decisión y el procedimiento sobre la interposición del recurso jurisdiccional: de conformidad con el derecho interno, una Cámara parlamentaria podrá decidir que se recurra un acto legislativo comunitario y el recurso será presentado por el Estado (el Gobierno nacional) quien lo *transmitirá* en nombre de su parlamento o de una cámara del mismo ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Hay que señalar que la posibilidad de interponer recurso no está condicionada a haber emitido dictamen la Cámara parlamentaria (y por tanto pudo no haberse opuesto al mismo en la fase de elaboración o no tener mayoría suficiente en aquel momento) ni con el contenido del dictamen presentado por la Cámara parlamentaria.

Lo más importante en esta materia es preguntarse cuál es el *valor añadido* por el Tratado: es evidente que el Protocolo no prevé un recurso directo de un Parlamento nacional, éstos no ha sido dotados directamente de legitimación activa ante el Tribunal de Justicia (de conformidad con el art. III-365 del Tratado constitucional). Pero la decisión sustantiva la toma el parlamento nacional y el Gobierno nacional la ejecuta, presentando el recurso. De su evolución y de la redacción final se deduce que es un *acto debido o ligado*.

Esa frase del Protocolo ("transmitidos por éste...en nombre de su Parlamento nacional...") no es meramente *reiterativa* o *recordatorio* de la facultad actualmente reconocida a los Estados miembros de velar por el principio mencionado mediante el recurso de nulidad (art. 230 TCE); es una vía *específica* de recurso distinta de la que ya poseen.

La remisión al derecho nacional se refiere al procedimiento y a la necesidad de que se desarrolle en cada país de conformidad con su propio orden jurí-

dico interno. Como los Parlamentos nacionales no tienen ese derecho bajo su derecho nacional, la regulación de ese procedimiento mediante reglas nacionales tiene por finalidad permitirles el ejercicio de un derecho reconocido por el Derecho de la UE. El hecho de que se condicione la vía jurisdiccional europea a su presentación por el Gobierno tiene una razón de coherencia con el procedimiento de nulidad: se abre el recurso a los Parlamentos nacionales sin necesidad de modificar los demandantes privilegiados ni resentir por ello la representatividad que tiene el Estado, a través del Gobierno, en el orden internacional y comunitario. No se rompe el carácter unitario del Estado ante el Tribunal de Justicia. No se rompe en la medida en que los EEMM pueden presentar las demandas ejerciendo su propio derecho o en nombre de sus Parlamentos. Es de esperar que en el desarrollo interno en España no se desnaturalice el espíritu y voluntad concordante de la Convención y de la Conferencia Intergubernamental y se reconozca la obligación del Gobierno de España de tramitar el recurso de nulidad que puedan solicitar las Cortes o cualquiera de sus Cámaras. Parece previsible que se reconozca internamente al Parlamento español esa vía indirecta automática, ya que varios miembros titulares y suplentes de la delegación socialista en la Convención -claro que entonces su partido estaba en la oposición- propusieron y defendieron arduamente durante la Convención el derecho de recurso directo de los Parlamentos y de las regiones ante el TJCE. ¿Mantendrán ahora la misma posición europea?

Finalmente, será otro punto de mira para observar las transformaciones que la UE provoca en la dinámica constitucional y política de sus Estados. Tanto el control preventivo como el jurisdiccional muestran la línea de transformación de nuestros Estados al establecer unas interdependencias entre niveles de gobierno, compartiendo medios o recursos y haciendo frente a una *gobernanza* nueva que altera los principios de estatalidad, territorialidad y soberanía en favor de un principio de cooperación entre múltiples niveles de poder.

Claro que España no tendrá las mismas oportunidades mientras no haya una reforma adecuada del Senado confiriendo a éste la representación de las regiones y se regule de forma congruente la colaboración Cortes-Gobierno para llevar a buen término la participación en el control. Confiemos en que la campaña del referéndum no haya agotado el europeísmo del Gobierno de Rodríguez Zapatero.



Fdo.: Araceli Mangas Martín

ARACELI MANGAS MARTÍN
CATEDRÁTICA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

NUEVO ACUERDO ENTRE EL PARLAMENTO Y LA COMISIÓN EUROPEA



Apirilaren 14an, "Presidenteentzen Konferentzian", Europako Parlamentuaren eta Europako Batzordearen arteko erlazio-esparru berria ezarri zen.

Los dirigentes de los grupos políticos del Parlamento Europeo han aceptado un **nuevo acuerdo para regular las relaciones entre el Parlamento y la Comisión Europea**. Dicho acuerdo se ha alcanzado en el marco de la reunión de la **"Conferencia de Presidentes"** del 14 de Abril en Estrasburgo.

El tema más difícil de resolver en la nueva reglamentación ha sido la cuestión relacionado con el tipo **de trato que se tendría con los nuevos Comisarios**, que conformarán la Comisión Barroso con la entrada de Rumania y Bulgaria en el 2007.

Los **diputados del Parlamento Europeo** querían asegurarse que podrían incluir a los nuevos llegados al procedimiento de audición ante la comisión parlamentario ad hoc, pero no ha sido especificado en el acuerdo. En relación con este punto, el texto indica que el Parlamento Europeo seguirá sus propios procedimientos con la mayor rapidez, para asegurarse que el Presidente de la Comisión Europea sea informado de la opinión de la Asamblea antes de la incorporación de un nuevo Comisario. Implícitamente esto significa que el nuevo Comisario debería de seguir el procedimiento de audición parlamentaria.

Por otro lado, uno de los puntos igualmente tratados en el acuerdo se refiere al **cambio de cartera de los Comisarios**. En el caso que el Presidente de la Comisión Europea decidiera de cambiar de cartera a alguno de los Comisarios, le Presidente de la Comisión se comprometería a informar al Parlamento Europeo y, en caso de modificaciones importantes, el Comisario debería de pasar la audición en la asamblea. Esta disposición es un compromiso que se realizó durante el período de la Comisión Prodi.

Recordando las incidencias con la aprobación de la Comisión Barroso, el acuerdo igualmente pone en valor la cuestión relacionada con el caso de si existiera falta de confianza hacia algún miembro de la Comisión. Según el compromiso adoptado por M. Barroso, en el momento en el que el Parlamento Europeo ha aprobado la Comisión "modificada", el Presidente de la Comisión debería de solicitar la dimisión de la persona implicada o explicar su elección al Parlamento. En cualquier caso el Parlamento puede dar voto de desconfianza a toda la Comisión.

Desacuerdo entre el PE y la Comisión en las negociaciones internacionales

Por otro lado, el Parlamento Europeo insta a la Comisión entregar el máximo de información posible sobre los futuros Comisarios.

El **desacuerdo** entre el Parlamento Europeo y la Comisión se ha centrado en el papel de los diputados europeos en las negociaciones sobre acuerdos internacionales. La Comisión indica que facilitará a los diputados el estatus de observadores en delegaciones encargadas de negociaciones, pero sin poder participar en las negociaciones en sí.

El Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, ha declarado que gracias a este acuerdo la Comisión y el Parlamento Europeo podrán trabajar en un clima de confianza mutua, fortalecer relaciones de trabajo y hacer prueba de eficacia y transparencia de cara a la ciudadanía.



Empleo

CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Berregituraketak aurrikusteko eta bermatzeko beharrezkoak diren politika horizontalei buruz jardun ziren eztabaidan.

Las **reestructuraciones de empresas y la comunicación de la Comisión Europea** fueron el tema principal de las reuniones ministeriales informales que se celebraron los días 7 y 8 de abril en Luxemburgo.

Una política pasiva la constituyen las reestructuraciones que implican despidos y jubilaciones anticipadas

Las **reestructuraciones** implican, como ya destacó la Troika Social la víspera del Consejo, miedo e inseguridad en los asalariados. Los Ministros consideraron que para responder a estos temores es esencial la información y consulta regular a los trabajadores, así como una formación y aprendizaje continuos que garanticen su adaptación a una nueva situación. Esto significará anticipar el cambio y administrarlo mejor, volviéndolo más aceptable socialmente para los trabajadores y económicamente manejable para los propietarios. Este acta fue objeto de un consenso general en Luxemburgo. "Lo que quisimos hacer era dar una **caja de herramientas** a los interlocutores sociales para que puedan anticipar y administrar los cambios que vive su empresa", declaró el Presidente del Consejo, precisando que esta idea había sido sugerida en la reunión informal por Maria Joao Rodrigues, consejera para la Presidencia luxemburguesa sobre la estrategia de Lisboa e iniciadora de la misma. "Esta caja de herramientas servirá para ayudar a las empresas, a las autoridades nacionales, regionales, locales y europeas a pasar de una política puramente pasiva en cuanto a reestructuraciones a una política activa, o incluso proactiva", explicó Rodrigues a los Ministros.

François Biltgen, presidente del Consejo y ministro luxemburgués de Trabajo y Empleo, añadió que "una política puramente pasiva la constituyen las reestructuraciones que implican despidos e indemnizaciones de despidos, así como las jubilaciones anticipadas. Una política activa apuesta por la responsabilidad social de las empresas, las iniciativas locales para el empleo, la coordinación de las políticas para el empleo y de las políticas industriales. Y una política proactiva, que será cada vez más necesaria en el futuro, incluye una anticipación en los estudios sobre la gestión de los recursos humanos, el capital humano y las políticas de innovación. En definitiva, invertir en la creación de empleo y no financiar la inactividad. Está claro que en el mundo globalizado en el cual vivimos las reestructuraciones no sólo seguirán siendo normales, sino necesarias e inevitables".

El caso de **reestructuración del fabricante de automóvil británico Rover** fue mencionado por el Secretario de Estado encargado de las Relaciones laborales, de la Competitividad y los Consumidores del Reino Unido, Gerry Sutcliffe, que llamó la atención sobre el coste social y humano en este caso de reestructuración, especialmente interesante por tener la

empresa su sede fuera de la UE (China) y tomar, por tanto, las decisiones críticas fuera de la UE. Una situación cada vez más frecuente y que debe también tenerse en cuenta, según añadió el Secretario de Estado. El Gobierno británico espera que la Comisión apruebe rápidamente las medidas de rescate en favor de Rover.

Principales conclusiones

François Biltgen extrajo una serie de mensajes de las reuniones, como que la mejor gestión se sitúa a nivel local o incluso regional; que la reestructuración no afecta sólo a la industria sino que tiene también repercusiones sobre cada sector y cada subcontratista; que impedir o retrasar artificialmente la reestructuración no es una solución; o que el éxito es posible si se reúnen ciertas condiciones como un clima de confianza, un compromiso honesto por parte de los patronos y trabajadores para anticipar y administrar los cambios, la explotación de todas las alternativas a los despidos, y el respeto de las responsabilidades sociales por una y otra parte.

Como conclusiones finales del Consejo, Biltgen mencionó 5 puntos:

- las situaciones de reestructuración son muy diferentes en los Estados miembros;
- anticipación y asociación son las normas para conseguir una reestructuración;
- existen las reestructuraciones exitosas (como la de la ciudad de Dortmund, ligada a la siderurgia, el carbón, la cerveza y el fútbol, y que se reconvirtió en centro bancario);
- las reestructuraciones pueden ser una oportunidad para la innovación y la creación de nuevos productos;
- y, por último: es necesario sustituir la idea de seguridad en el empleo por la de seguridad en el mercado laboral.

En la línea de la estrategia de Lisboa

Vladimir Spidla, Comisario europeo encargado del Empleo y los Asuntos Sociales, quien anunció ya una próxima reunión en junio o julio para tratar estos temas, ha indicado que el crecimiento europeo es lento desde hace varios años y que los servicios y los oficios más cualificados son los grandes ganadores, mientras que la industria y los empleos débilmente cualificados pierden terreno aunque sigan siendo necesarios. "Debemos volver a poner a Europa sobre el camino del crecimiento y la creación de empleo, éste es el objetivo de una Estrategia de Lisboa renovada", afirma.

Spidla considera que, en esta línea anteriormente apuntada, "la primera respuesta debe ser movilizar los medios de la Unión para ayudar a las regiones y los trabajadores afectados por cierres de empresas. El Fondo Social Europeo ya desempeña un papel muy importante en acciones concretas de formación y reconversión, pero es necesario sentar las bases de un fondo antichoque para anticipar y cooperar aún más". La Comisión propone reservar más de cuatro mil millones de euros de los fondos estructurales y crear un "fondo de ajuste al crecimiento" dotado con siete mil millones de euros en total. Spidla anunció la presentación de un Libro Verde en 2006 y la creación de un "Foro europeo de las reestructuraciones" donde estén representados todos los protagonistas.

PROPUESTA DE FONDO DE AJUSTE DEL CRECIMIENTO

UE Y LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO



Empleo

Europako Batzordeak elkarrizketa soziala indartzeko, dauden politikak hobetzeko eta diru-laguntzak bideratu eta gehitzeko proposamen bat aurkeztu du.

Vladimir Spidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, hizo pública el pasado 5 de abril la intención del ejecutivo comunitario de **crear un fondo de más de once mil millones de euros para ayudar a quienes se encuentran sin empleo como consecuencia de la reestructuración económica**. El Ejecutivo comunitario estima que la UE necesita dotarse de un instrumento financiero efectivo para afrontar la competencia mundial y los cambios económicos. El nuevo fondo servirá para anticiparse a los procesos de reestructuración industrial que se produzcan, facilitar la recolocación de los trabajadores afectados y mantener la cohesión social. Se trata de favorecer la aparición de nuevas empresas, reforzar el diálogo social, mejorar las políticas en vigor, aumentar las ayudas y reconducir las ya existentes.

El fondo se integra dentro del **plan de Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013**, actualmente en proceso de negociación, bajo el nombre de "Fondo de ajuste del crecimiento", con una dotación de siete mil millones de euros (a razón de mil millones anuales), a los que se añadirá una reserva que los Estados miembros han de constituir sobre la base del 1% del presupuesto de "Convergencia" (2.600

millones) y el 3% del de "Competitividad" (1.700 millones), completando la cifra de 11.300 millones de euros.

El Comisario Spidla insistió en que estos fondos no se destinan a luchar contra las reestructuraciones en sí mismas, sino a facilitar el acceso a nuevos empleos a las personas afectadas por esos procesos y a estabilizar la situación económica de las regiones directamente dependientes de sectores productivos sometidos a reconversión. Su enfoque no incide tanto en la posible pérdida de empleos como en el desplazamiento de los "yacimientos" de empleo hacia segmentos más competitivos de la economía. La capacidad de la Unión Europea para hacer frente a estos procesos inevitables será una muestra de la flexibilidad del mercado europeo de empleo.

En la línea de la **Agenda de Lisboa**, el plan hace hincapié en la necesidad de crear el máximo número de empleos basados en los mayores niveles de formación (trabajadores muy cualificados), a la vez que llama a la cooperación de los agentes sociales. Spidla concretó los puntos en los que la UE puede y debe incidir: la coordinación de las políticas comunitarias (empleo, empresas, comercio, competencia), la adaptación a las nuevas necesidades del marco regulador de las relaciones laborales y el desarrollo de la cooperación.

PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA ACTIVA

NUEVO PROGRAMA "CIUDADANOS POR EUROPA"



Educación

2007-2013 epealdirako 270 miloi euroko aurrekontua duen "Europaren aldeko hiritarrak" programak, Europako Batasunaren eraikuntzan parte hartzera bultzatuko dituen nortasun europearra sortu nahi du hiritaren artean.

El Comisario Europeo de Educación, Ján Figel, ha explicado en la presentación del **programa "Ciudadanos por Europa"**, que uno de los grandes desafíos a los que la Comisión ha de hacer frente sin demora es el de despertar en todos los ciudadanos el sentido de pertenencia a Europa, es decir, forjar una identidad europea, con el objetivo final de que todos se sientan implicados en la construcción de la Unión. Este programa de acción denominado "Ciudadanos por Europa", para el que la Comisión estima un **presupuesto de 270 millones a lo largo del período 2007-2013**, ofrece a los ciudadanos la posibilidad de asumir plenamente sus responsabilidades como ciudadanos europeos y mejorar su participación en la construcción de Europa, a la vez que contribuye al intercambio cultural y el refuerzo de los cimientos del futuro común.

El programa se subdivide en tres acciones:

- "Ciudadanos activos por Europa", pretende favorecer la participación directa de los ciudadanos favoreciendo la realización de actividades de hermanamiento entre ciudades o regiones y promoviendo proyectos concretos de dimensión transnacional o transectorial.
- La segunda acción, "Sociedad civil activa por Europa", apunta a aquellas organizaciones y entidades civiles con una dimensión europeísta acorde con los objetivos del programa, a las que se proporcionará ayuda en el marco de sus propios pro-

gramas de trabajo o soporte para afrontar proyectos de carácter internacional.

- La tercera acción, "Juntos por Europa", se orientará hacia la puesta en marcha de acciones de gran impacto y a la elaboración de instrumentos informativos y de concienciación dirigidos a la gran mayoría de la población, que hagan posible, más allá de fronteras, la percepción de una Europa tangible a los ojos de los ciudadanos.

El programa, **destinado** a eliminar el abismo tantas veces puesto de manifiesto entre instituciones y ciudadanos, es un nuevo instrumento de participación abierto a todos los países de la UE, a los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), a los países candidatos en proceso de adhesión y, finalmente, al conjunto de los países de los Balcanes occidentales. Este proyecto, que pretende mejorar el conocimiento mutuo de la cultura y de la historia de los pueblos europeos, y que "se basa sus raíces en nuestra historia común y se propone reforzar nuestros valores comunes tales, como la libertad, la lealtad, la tolerancia y la solidaridad, promoverá los cimientos de una Europa más cercana con sus ciudadanos", en palabras del Comisario Figel.

Para más información sobre el programa:

http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/activecitizenship/new_programme_fr.htm

CONFERENCIA SOBRE COHESIÓN Y SU FINANCIACIÓN



EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL COMITÉ DE LAS REGIONES DEFIENDEN LA POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

2007-2013 ko finantza perspektibak %ko 1.24a Errenta Nszial Gordinera (ENG) eta %ko 0.41a eskualdeko politikara zuzentzea proposatzen dute.

El Comité de las Regiones y la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo han organizado a primeros de abril en Bruselas una conferencia conjunta sobre **“El futuro de la cohesión europea y su financiación”**, en la que se ha puesto de relieve la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el **marco financiero 2007-2013** durante la Cumbre del 16 y 17 de junio.

Necesidad de llegar a un acuerdo en el marco financiero 2007-2013 en la Cumbre de junio

Nicolas Schmith, Ministro luxemburgués de Asuntos Europeos y delegado de la Presidencia luxemburguesa de la Unión Europea en esa conferencia, invitó a las organizaciones allí representadas a lanzar a los ciudadanos un mensaje optimista de cara al acuerdo sobre las perspectivas financieras que se ha de alcanzar en junio. Según Schmith, **“el mensaje de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de junio debe ser que Europa se plantea objetivos ambiciosos y se dota de medios para llevarlos a la práctica”**. Se refirió a la oportunidad y pertinencia de que sean los representantes directos de los ciudadanos los más cualificados para influir en los Jefes de Estado y de Gobierno en ese sentido. “El Comité de las Regiones es la voz de Europa, es la traducción de la democracia regional que expresa como ninguna otra la imagen de nuestra Unión. También es preciso escuchar lo que el Parlamento Europeo dice, globalmente, a propósito de las perspectivas financieras y, en concreto, sobre las cuestiones referidas a la política de cohesión. Cualquier acuerdo en junio deberá ser global, exhaustivo y completo”, señaló.

Al comienzo de los trabajos, la **Comisaria Hübner**, expresó un mensaje similar sobre la base de razones de tipo político (la importancia de transmitir a los ciudadanos mensajes de eficacia y responsabilidad), y de carácter técnico (la puesta en marcha a tiempo de los instrumentos jurídicos y los programas que materialicen los acuerdos exige un período de tiempo no inferior a 18 meses). La Comisaria de Política Regional, en su intervención principal, vino a relatar el proceso que se avecina, y la necesidad ineludible de cumplir los plazos si todo ha de empezar en 2007: la Cumbre de junio de 2005 deberá aprobar el documento sobre **“Perspectivas Financieras para el período 2007-2013”**; por otro lado, los **“Reglamentos sobre fondos estructurales”** deberían estar aprobados en septiembre. Si ambas cosas se cumplen, tres meses después (finales de 2005), el Consejo de Ministros de la UE, a partir de una propuesta de la Comisión, habrá de aprobar el documento sobre **“Orientaciones Estratégicas”** que definirá la política de cohesión para lograr los Objetivos de convergencia, competitividad y empleo, y de cooperación

territorial. Para que todo ello tenga lugar dentro de plazo, la Comisión viene trabajando desde enero con cada Estado miembro, y ahora mismo elabora el primer informe de Orientaciones, que dará por concluido a últimos de abril, con la intención de que el Consejo de Ministros informal del 20 y 21 de mayo lo analice. El documento final sobre Orientaciones Estratégicas (que se pretende aprobar a finales de 2005) es fundamental porque sirve para que cada Estado adopte un “marco de referencia nacional” en cuanto a la determinación de sus prioridades.

En lo que concierne a **España**, la Comisaria Hübner no modificó su posición ya conocida al asegurar que el Estado español no podrá hacer uso del “principio de retirada gradual” del grupo de Estados receptores de fondos estructurales. “No habrá un período de elegibilidad transitoria para España a partir de 2007”, vino a decir.

Gerardo Galeote (PPE-España), Presidente de la Comisión de desarrollo Regional del Parlamento Europeo, señaló, en clara oposición a la propuesta de la Comisaria, que **“las negociaciones sobre perspectivas financieras deben respetar los principios de reparto equitativo de los costes de la ampliación y los de garantía de gradualidad en la pérdida de las ayudas”**.

Jean-Claude Van Cauwenberghe, Presidente de la Comisión de Política de Cohesión Territorial del Comité de las Regiones, relacionó directamente el posible fracaso del acuerdo sobre perspectivas financieras de junio próximo con el retraso en la puesta en marcha de los nuevos programas de fondos estructurales. Además, denunció el peligro de la obtención de un acuerdo de mínimos, señalando que una cohesión “minimalista” arruinaría los planes futuros desde una perspectiva económica (debilitando los intercambios económicos entre las regiones), desde una perspectiva social (dando lugar a la más que previsible ampliación de las desigualdades entre las regiones, y al incremento del paro y de la pobreza), y política (sobre todo, en el terreno de la legitimidad y de la percepción que los ciudadanos tienen de esta Europa en pleno proceso constructivo).

La **Declaración final** de la Conferencia hace un llamamiento enérgico a la consecución del acuerdo y habla sin reparo de “disfunciones financieras” y de “una inestabilidad financiera en el seno de las distintas regiones de la UE” si las negociaciones sobre presupuestos se prolongan indebidamente. Concretando, la **Declaración exige que el techo de las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013 se establezca en el 1,24% de la Renta Nacional Bruta (RNB), y que el 0,41% se dedique a la política regional**, insistiendo en que “ése debe ser el límite inferior de la financiación de la política de cohesión”. Conviene recordar que se trata de los límites tradicionalmente defendidos por el Comité de las Regiones y el objetivo hacia el que se encamina el Parlamento Europeo. Ante el temor de posibles revisiones a la baja del presupuesto presentado por la Comisión, la Declaración final insiste asimismo en la imposibilidad de que sea la política de cohesión la perjudicada en beneficio de otras.

AEM SE OPONE AL PROYECTO DE REVISIÓN

REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES SOBRE AYUDAS DE ESTADO



Mendi-eskualdeek ez litzukete lehentasunak izango estatu-laguntzen politika berrian.

El proyecto de revisión de las líneas **directrices sobre las ayudas de Estado con finalidad regional** ha recibido duras críticas de las regiones montañosas. La Comisión pretende reducir considerablemente las posibilidades de conceder ayudas de Estado en las regiones no elegibles dentro del futuro Objetivo 1 de la política regional europea.

La **Asociación Europea de Autoridades de Montaña (AEM)** que agrupa cuarenta regiones europeas, reprocha especialmente la distinción entre las regiones escandinavas poco pobladas y las regiones de montaña. Así, el proyecto reconoce explícitamente los sobrecostos a los que se enfrentan las regiones de baja densidad de población - autorizando las ayudas en el sector del transporte para las regiones ultraperiféricas y aquellas de escasa densidad de población (menos de 12,5 habitantes/km²), y otros tipos de ayuda para las regiones menos pobladas (menos de 8 habitantes/km²) - pero ignora los sobrecostos que las peculiares características climáticas y geomorfológicas suponen para las regiones montañosas.

Las regiones de montaña se verían sometidas a las mismas reglas que cualquier otra región de la UE, a menos que sean elegibles para las ayudas de Estado por el artículo 87 3a ó el 87 3c del Tratado, no tendrán la posibilidad de ayudar a sus empresas. Las regiones elegibles para el primero serían las de PIB por habitante inferior al 75% de la media comunitaria, mientras que las regiones elegibles para el 87 3c serían:

- Las regiones víctimas del efecto estadístico (que pierden su estatus de objetivo 1 de los Fondos estructurales por un enriquecimiento artificial debido a la ampliación de la UE),
- Las regiones que salen naturalmente del objetivo 1,
- Las regiones de baja densidad de población.

Para la AEM el planteamiento es erróneo, ya que las regiones montañosas no tienen más remedio que tomar a su cargo una parte de los sobrecostos para evitar que las empresas abandonen su territorio. Se trata, de hecho, de regiones "tradicionalmente intervencionistas cualquiera que sea su tendencia política", como explica la asociación, que insiste en la necesidad de prever una ayuda adaptada a ellas. Para la AEM, la actitud de la Comisión es incomprensible, ya que la futura política de cohesión reconoce la especificidad de estos territorios y considera una tasa de cofinanciación adaptada.

La reforma del régimen de ayudas de Estado, prioritaria para Neelie Kroes

Reformar el régimen de ayudas de Estado de la UE es una de las grandes prioridades que se plantea la Comisaria Europea de la Competencia durante su mandato.

En el documento "Plan de acción sobre las ayudas de Estado: menos ayudas de Estado y mejor dirigidas: hoja de ruta para la reforma 2005-2009", la Comisión describe la **reforma en 3 etapas**:

- En la **primera etapa**, entre 2005 y 2006, la Comisión centraría la política de ayudas de Estado en la economía, la innovación, la investigación y el desarrollo (I+D), el empleo, la formación y el capital-riesgo. Se propone simplificar el régimen de ayudas a favor de las PYMES y aumentar a 150.000 euros (en vez de los 100.000 actuales) el umbral mínimo- un paso que reducirá sensiblemente la carga de trabajo de la Comisión. Proyecta igualmente revi-

sar las ayudas de Estado a favor de las empresas de servicios (especialmente en los sectores de energía y transportes) y reforzar el derecho de fiscalización de la UE sobre las subvenciones nacionales a favor de los servicios públicos.

- La **segunda etapa**, entre 2007 y 2008, se basará en las ayudas medioambientales y las ayudas a los sectores del cine, radio y televisión.
- La **tercera y última etapa** evaluará las reformas.

Críticas de las regiones montañosas a las directrices sobre ayudas de Estado con finalidad regional

Las **ayudas de Estado destinadas a objetivos horizontales** (I+D, medio ambiente, ahorro de energía, desarrollo regional y apoyo a las PYMES) son, en opinión de la Comisión, buenas opciones de intervención de los gobiernos nacionales en la economía, y suponen un menor riesgo de falsear la competencia que aquellas a favor de sectores específicos.

Oposición en el Parlamento y entre los "antiguos" Estados miembros

Este proyecto ya fue criticado con anterioridad por las regiones y varios Estados miembros de la antigua Europa de los Quince, así como recientemente en el Parlamento Europeo.

Algunos de los 15 "antiguos" estados miembros de la UE calificaron de inaceptables las intenciones de la Comisión Europea en lo que concierne a la revisión de las ayudas de Estado con finalidad regional. Según este proyecto, pocas regiones de la antigua "Europa de los Quince" podrán aspirar a las ayudas de Estado con finalidad regional. Los "antiguos" estados no volverán a tener la posibilidad de ayudar a las empresas en las regiones hoy elegibles en el objetivo 2 de los fondos estructurales (regiones en dificultades, esencialmente industriales), cuando estas regiones se beneficiaban hasta ahora de las ayudas de Estado en concepto del artículo 87 3c del Tratado.

El **documento de consulta** enviado a los Estados miembros establecía claramente las **dos grandes bases de la reforma**: una concentración muy estricta de las posibilidades de ayuda "sobre las regiones que tienen mayor necesidad" y una sustancial reducción de la intensidad de ayuda para los grandes proyectos de inversión. El acento se pone claramente en las ayudas a favor de las PYMES.

En cuanto al Parlamento Europeo, las críticas se centran en las **regiones víctimas del "efecto estadístico"**, que han sobrepasado la barrera del 75% del PIB comunitario por la ampliación de la UE. Algunos parlamentarios solicitan un tratamiento idéntico para todas las regiones del objetivo "convergencia", y que se otorgue un trato favorable a las regiones de montaña y aquellas de escasa densidad poblacional.

IMPULSO AL CRECIMIENTO Y EMPLEO



PROGRAMA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Europako Batzordearen "Konpetitibitate eta Berrikuntza esparru-programak" hazkunderari eta enpleguari bultzada handia emateaz gain, enpresa eta industria, Informazioaren eta Komunikazioaren Teknologia, ingurumen-teknologia eta energia berriztagarri eta eraginkorren alde apustu egin du.

El programa cuenta con un **presupuesto de 4.213 millones de euros para el período 2007-2013** y aporta una respuesta global a la iniciativa de la Estrategia de Lisboa que recomendaba centrar los esfuerzos en lograr un crecimiento más fuerte y duradero, y en la creación de más empleos y de mayor calidad. Responde además a la necesidad percibida en la reciente revisión de la estrategia de Lisboa de cara a estructurar una actuación de la Unión Europea más simple, más visible y mejor enfocada.

El programa, presentado por la Comisión Europea el pasado 6 de abril con el título **"Programa-marco Competitividad e Innovación"**, afecta específicamente a las **pequeñas y medianas empresas (PYMES)** - tanto las más dotadas tecnológicamente como las empresas familiares-.

Igualmente la Comisión Europea recalca la necesidad de promover la productividad y la capacidad de innovación unida a un crecimiento sostenible y al respeto por el medio ambiente. Sobre este aspecto, el Comisario Stavros Dimas ha declarado que el programa constituirá un instrumento fundamental para superar los obstáculos a los que se enfrentan los inversores, especialmente las PYMES, cuando ponen en marcha iniciativas eco-eficientes.

El nuevo programa es un instrumento de promoción de la empresa y de los empresarios potenciales

La propuesta se hace eco de las conclusiones del Consejo Europeo de primavera del 2004, según las cuales el crecimiento para que sea duradero debe ser saludable desde el punto de vista del medio ambiente. En este sentido, señala que el crecimiento debe permanecer al margen de las incidencias negativas sobre el entorno, y recuerda que las tecnologías limpias son esenciales para lograr el mejor resultado en las relaciones entre las empresas y el medio ambiente. El programa se convierte así en una pieza clave que apoyará la puesta en marcha de un plan de acción que explote el potencial de las tecnologías del medio ambiente de cara a proteger nuestro entorno, contribuyendo además a la competitividad y al crecimiento económico. Asimismo servirá para paliar las dificultades con que se encuentran las pequeñas empresas, que son a menudo las más dinámicas, a la hora de acceder a los recursos financieros.

El nuevo programa marco se concibe como un instrumento de promoción de la empresa y los empresarios potenciales, otorgando una particular atención a la igualdad de sexos, y comprometiéndose también a apoyar a los jóvenes para que desarrollen su espíritu emprendedor a través del pacto europeo para la juventud. Ofrece asimismo un apoyo comunitario a las acciones de los Estados miembros con respecto de la Carta europea para las pequeñas empresas.

Para llevar a cabo los objetivos anteriormente citados, este programa se divide a su vez en tres objetivos específicos:

- El lanzamiento y el crecimiento de PYMES: el "Programa Espíritu de Empresa y de Innovación", dotado con 2.631 millones de euros, facilitará el acceso a la financiación y a las inversiones suplementarias en las actividades de innovación.

- Tecnologías de la Información y la Comunicación: el "Programa para el apoyo de las políticas de las TIC", de 802 millones de euros, contribuirá a la competitividad, al crecimiento y al empleo, promoviendo una explotación más eficaz de las TIC.
- Un 12% de la energía renovable hasta el año 2010, y una reducción del consumo de energía: el "Programa Una energía inteligente para Europa", dotado con 780 millones de euros, apoyará la eficacia energética, las energías nuevas y renovables, y las soluciones tecnológicas para reducir las emisiones de gas del sector del transporte.

Además, este programa conlleva también una serie de elementos novedosos:

- Un instrumento de capital riesgo para las empresas innovadoras con fuerte crecimiento.
- Una cartera de créditos bancarios para las PYMES.
- Refuerzo del papel de las redes de innovación y de apoyo de las empresas.
- Soluciones tecnológicas y organizativas para los servicios europeos de las TIC.
- Un programa de hermanamiento para los responsables políticos.

La propuesta de este programa ha sido valorada positivamente por M. Günter Verheugen, vicepresidente de la Comisión, que declaró que "se trata de un conjunto de acciones concretas destinadas a relanzar la competitividad e innovación de las empresas, y a crear más crecimiento y empleo". Por su parte, la Comisaria Viviane Reding comentó que "el programa de apoyo a la política de las TIC facilitará los medios para enfrentarnos a las exigencias crecientes en la mejora de cuidados de la salud, de una enseñanza y una formación eficaces, de una mejor calidad de vida de las personas mayores, de la seguridad y de la inclusión social".

La proposición reunirá una serie de instrumentos legales como:

- La Decisión 96/413/CE (del Consejo) sobre las medidas a favor de la competitividad de la industria europea.
- La Decisión 2000/819/CE (del Consejo) respecto al programa plurianual para las empresas.
- El Reglamento 1655/2000 sobre los recursos financieros para el medio ambiente.
- La Decisión 2256/2003/CE (del Parlamento y del Consejo) para la vigilancia del plan de acción de Europa 2005.
- La Decisión 2001/48/CE (del Consejo) de potenciar el desarrollo y de la utilización del contenido numérico europeo sobre las reservas mundiales.
- El Reglamento 2236/95 acerca de las reglas generales para la creación de un concurso comunitario en el campo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones.
- La Decisión 1336/97/CE (del Parlamento y del Consejo) referida a un conjunto de orientaciones para las redes transeuropeas de telecomunicaciones.
- La Decisión 1230/2003/CE (del Parlamento y del Consejo) sobre un programa de acción plurianual en el ámbito de la energía: "Energía inteligente-Europa".

Para mayor información sobre el programa:

http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/cip/index_en.htm



VII PROGRAMA MARCO DE I+D

Europako Batzordeak Ikerketa eta Garapenerako VII Esparru Programa proposamena aurkeztu du honako gai hauek aztertuaz: Lankidetzeta, ideiak, pertsonak eta ahalmenak.

La Comisión presentó el pasado 6 de abril en Bruselas su propuesta para el **VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo (VII-PMID) para la Unión Europea**, que destinará **64.282 millones de euros a lo largo del período 2007-2013** al desarrollo tecnológico de los Estados miembros. Con este programa, el ejecutivo ha querido introducir varias novedades como la seguridad frente al terrorismo, la incentivación de los proyectos espaciales, una nueva apuesta por la investigación básica y el desarrollo de la I+D en las pequeñas y medianas empresas. El Comisario de Investigación, Janez Potocnik, quiso dejar claro que "no es un programa marco más", sino que se concibe como una contribución esencial a la estrategia de Lisboa, con un presupuesto que duplica el anterior programa marco. El programa viene acompañado del plan Euratom, dotado con 2.800 millones de euros, para la investigación nuclear.

El VII-PMID se articula en torno a cuatro grandes ámbitos: la Cooperación, las Ideas, las Personas y las Capacidades:

Con más de la mitad del presupuesto, es el capítulo de **Cooperación** el que centra el VII-PMID. En esta categoría se recogen aspectos ya incluidos en el anterior programa, como la investigación en salud; alimentación, agricultura y biotecnologías; sociedad de la información; nanociencias, materiales y nuevas tecnologías de producción; energía; medio ambiente; investigación socioeconómica; y transporte.

En el campo de las tecnologías de la información, el VII-PMID se concentrará en las nanotecnologías, la banda ancha, las comunicaciones móviles, tecnologías de visión artificial y simulación. Se orientará también hacia las tecnologías que responden a las necesidades de las personas, en particular a la población de mayor edad. **Las tecnologías de la información y la comunicación representan entre 6% y un 8% del Producto Interior Bruto de la UE**, pero la Comisión lo considera un sector clave para el crecimiento económico. Por ello, el presupuesto para este tipo de investigación será de mil millones de euros al año.

El séptimo programa marco incluye también en el apartado de Cooperación dos cuestiones prácticamente inexistentes en el plan vigente: por un lado, la seguridad ciudadana frente a la amenaza del terrorismo y la criminalidad y, por otro, el programa espacial europeo. Estos dos epígrafes dispondrán de un presupuesto de 3.500 millones de euros del total de 39.267 millones con que cuenta el apartado de Cooperación.

Bajo el nombre de **Ideas** se agruparán los proyectos de investigación relativos al conocimiento y que están respaldados por el Consejo Europeo de la Investigación, formado por científicos de alto nivel e independientes. Se financiarán proyectos sobre la base de propuestas presentadas por los investigadores, y evaluados sobre el único criterio de la excelencia. Es una notable novedad con relación al precedente PMID, donde la investigación básica casi había desaparecido. El presupuesto para este apartado de investigación básica es de 10.483 millones de euros.

En el apartado de **Personas**, al que se destina un montante de 6.300 millones de euros, se agruparán las acciones del programa Marie Curie relativas a la carrera, formación y

movilidad del personal científico, ya presentes en el anterior PMID.

Las otras novedades del séptimo programa marco se encuentran en el capítulo denominado **Capacidades**, que se refiere a la promoción de la investigación y la innovación a través de redes y todo lo que contribuya a formar polos de excelencia en distintos ámbitos; es decir, lo que se ha venido a llamar Regiones del Conocimiento, que engloban a las universidades, los centros de investigación, las empresas y las instituciones públicas. Asimismo, explicó Potecnik, con este apartado del PMID se pretende aprovechar el "potencial de investigación" que pueden desarrollar las regiones de la UE y animar a la reflexión y el debate a escala europea sobre la ciencia y la tecnología. De los 6.615 millones de euros destinados al capítulo de Capacidades, Potecnik destacó los 1.680 millones que se dedicarán a ayudas para la investigación y desarrollo en las pequeñas y medianas empresas. Esta cantidad se ha duplicado respecto al programa marco anterior y con ella se pretende reforzar la capacidad de innovación de las PYMEs.

Simplificación del Programa Marco estableciendo una decena de medidas

Por otra parte, la Comisión ha decidido simplificar el funcionamiento del programa marco estableciendo una decena de medidas, dirigidas especialmente a las PYMEs, a sabiendas de que la complejidad administrativa supone en muchos casos un obstáculo insuperable en términos de costes. El nuevo programa marco mejora la flexibilidad de los instrumentos de financiación, sobre todo para hacer frente a nuevas necesidades que podrían surgir a lo largo de los siete años del PMID, que antes se desarrollaba en cinco años. Asimismo, se reducirá el proceso de selección y gestión de los expedientes y se mejorará la comunicación.

Reacciones

El VII-PMID recibió el beneplácito de la asociación industrial europea Unice, cuyo secretario general, Philippe de Buck, se felicitó especialmente por la importancia concedida a la investigación cooperativa, al importante aumento del esfuerzo financiero y a la introducción de iniciativas tecnológicas conjuntas. Por su parte, la UEAPME, que representa a las pequeñas y medianas empresas europeas, resaltó el acento puesto por la Comisión en la investigación en las PYMEs y en la simplificación de los procedimientos, pero mostró su preocupación por la desaparición del porcentaje mínimo del 15% de los fondos de la investigación cooperativa que el sexto programa marco reservaba a las pequeñas y medianas empresas. Del otro lado, los Verdes y la asociación ecologista Greenpeace protestaron vivamente contra el presupuesto concedido a la investigación nuclear del programa Euratom.

INTERVENCIÓN DEL COMISARIO EN EL PARLAMENTO EUROPEO



PROGRAMA REACH

Stavros Dimasek, substantzia kimikoen kontrol-programa berriak Europako industria kimikoa hobetuko duela ziurtatu du.

En una comparecencia el pasado 4 de abril en Bruselas ante los principales grupos políticos alemanes y el Partido Popular germano en la Cámara europea, el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, se mostró contrario a retirar el proyecto de reglamento que establece un nuevo procedimiento de registro, evaluación y autorización de productos químicos - el denominado **programa REACH** -, fuertemente discutido por la industria europea por considerar que merma su competitividad. A su juicio, el texto que actualmente se halla sobre la mesa **“supone un justo equilibrio entre las necesidades de salud humana y medioambientales y las exigencias de las empresas”**. Dimas aseguró que “aunque todavía hay margen de maniobra, si el texto sufriera cambios importantes durante su tramitación parlamentaria, ese equilibrio se vería gravemente afectado”.

El Programa REACH mejorará la competitividad de la industria química

El representante europeo aseguró que el programa REACH “no sólo no reducirá la competitividad de la industria química, sino que la mejorará”, y justificó la nueva reglamentación en la necesidad de atajar los problemas de salud y los efectos negativos en el Medio Ambiente derivados de los agentes químicos, además de recuperar la pérdida de confianza de los consumidores.

El Comisario recordó que, según un estudio de los sindicatos europeos, **una de cada tres enfermedades laborales en Europa está relacionada con la exposición a sustancias químicas que provocan cáncer, desórdenes neuronales, problemas respiratorios y afecciones cutáneas**. Añadió que cada año se pierden en la Unión Europea más de tres millones de días laborables sólo a causa de enfermedades cutáneas causadas en su mayoría por agentes químicos, lo que se traduce en una pérdida de 600 millones de euros.

Dimas enumeró también los problemas que para el **medio ambiente** provoca el uso sin control de las sustancias químicas: contaminación de las aguas subterráneas y fluviales, envenenamiento de animales, reducción de la capa de ozono, etc.

Todo ello se ha incrementado, según el comisario, por la misma causa: la falta de información sobre los agentes químicos, sus propiedades, riesgos y efectos a largo plazo, lo que se traduce, según añadió, en hay una falta de confianza de la ciudadanía en este tipo de sustancias. “El debate sobre la seguridad química de los bienes de consumo está dominado por los miedos y los escándalos”, señaló. “Los miedos a los agentes químicos obligan a fabricantes y proveedores a emprender acciones inmediatas y, en ocasiones, a retirar productos, lo que causa un enorme daño a algunas marcas y, últimamente, también a la industria química”, explicó Dimas, quien aseguró que “esos miedos y escándalos perduran en la

memoria de la gente por mucho tiempo y cuesta mucho superarlos; los consumidores finales y todas las partes de la cadena de consumo se ven perjudicados”. En definitiva, el comisario consideró prioritaria la aprobación del programa REACH en aras de conseguir un mayor control y conocimiento de las sustancias químicas utilizadas en la industria.

Tres categorías de enmiendas

El Parlamento Europeo y el Consejo deberán finalizar el primer análisis del programa REACH antes del próximo verano. Dimas enumeró las diferentes enmiendas que se presentarán en el debate del proyecto. En primer lugar, citó las referidas al incremento de nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente. Concretamente, la exigencia de mayor información para sustancias de producción reducida; la intensificación de la gestión de ciertas sustancias peligrosas como las persistentes, bioacumulativas y tóxicas; una promoción más activa del principio de sustitución de productos peligrosos por alternativas más seguras; la mejora del acceso a la información acerca de los productos químicos; acortar los tiempos en la evaluación de peligrosidad de las sustancias; y la introducción de un mecanismo de control de la calidad.

El segundo tipo de enmiendas busca mejorar la puesta en práctica en la industria del nuevo sistema que propone REACH y la reducción de costes. La Cámara Europea deberá analizar, según Dimas, qué tipo de sustancias podrían ser tratadas de un modo menos restrictivo o incluso estar exentas del control. Dentro de este ámbito, en el debate parlamentario estarán presentes otras cuestiones como la protección de información empresarial sensible.

Finalmente, Dimas contempló una tercera vía de enmiendas que, a su juicio, no interfiere en las perspectivas medioambientales ni de competitividad empresarial. Se trataría de dinamizar los procedimientos de la Agencia de Productos Químicos, reduciendo la burocracia y limitando las pruebas sobre animales.

Consultas “exhaustivas”

Durante su intervención en el Parlamento alemán, Dimas afirmó que para desarrollar el programa REACH las consultas han sido “exhaustivas” con el fin de contar con todos los actores implicados y que el nuevo sistema recoja todas las necesidades. El Comisario quiso finalizar su discurso recordando que la Comisión entiende a las dos partes afectadas por el proyecto REACH. “Comparto las peticiones incluidas en las demandas relativas a la protección de la salud humana y medioambiental -dijo Dimas- pero también comprendo los argumentos económicos; no queremos generar problemas innecesarios a la importante industria química de la Unión Europea”.

El Comisario no olvidó a las pequeñas y medianas empresas. “En la Comisión somos conscientes de que las Pymes pueden considerar muy exigente el programa REACH porque carecen de estructuras administrativas apropiadas y, en ocasiones, también los niveles necesarios para calcular los riesgos de sus sustancias”. Dimas aseguró que su equipo trabaja en el desarrollo de guías de implementación del programa y en herramientas informáticas para facilitar la tarea a las empresas, especialmente las más pequeñas.

20.000 MILLONES DE EUROS PARA EL PERIODO 2007-2013

NUEVA AGENCIA PARA GESTIÓN DE LA RTE-T



Europako Batzordeak Europa Barneko Garraioen sarea kudeatzeko agentzia berri bat sortu du zeinari 2007-2013 eperako 20.000 miloi euro esleitu dizkio.

Una **nueva agencia** ejecutiva que se ocupe de la gestión financiera de los proyectos prioritarios **adscritos a la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T)** será puesta en marcha por la Comisión, probablemente **a partir de mayo**. La RTE-T, que agrupa un gran número de proyectos de interés común, constituye **un elemento esencial para el desarrollo del mercado interior, el reforzamiento de la cohesión económica y social, el crecimiento económico y la creación de empleo**. Dada su importancia, y pese a lo que pueda sugerir la creación de esta agencia, no se verá desligada de la Comisión, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la toma de decisiones de carácter político, el establecimiento de prioridades y la evaluación de los proyectos. El Parlamento Europeo y el Consejo seguirán recibiendo de la Comisión propuestas sobre las grandes orientaciones a propósito de las líneas de actuación y la determinación de prioridades, y será en esas instancias, previa consulta ante el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones, donde se decida finalmente. El nombramiento de una serie de **coordinadores** para ciertos proyectos importantes y la creación de un instrumento de garantía comunitaria de riesgos específico para los proyectos de la RTE-T que termine de animar a los inversores privados son, además, otras medidas que relanzarán la Red. En este último sentido, conviene recordar la tradicional desconfianza del capital privado que, en última instancia, ha impedido la constitución de lo que habrían podido ser productivas asociaciones (partenariados) entre los sectores público y privado.

Esta agencia, que nace en el momento en que las **previsiones presupuestarias para la RTE-T se triplican** respecto del presupuesto actual (pasa a ser de 20.000 millones de euros para el período 2007-2013), deberá garantizar los trabajos de gestión técnica y económica de aquellos proyectos que la Unión cofinancie, verificar la adecuación de esos proyectos a los principios de la política común de transportes (la RTE-E afecta también a las interconexiones y a la operatividad de las redes nacionales y al acceso a las mismas), asistir a los promotores públicos y privados facilitándoles la creación de mecanismos jurídicos y financieros (por ejemplo, la creación de Sociedades Europeas), aportar su experiencia a la Comisión en lo tocante a los nuevos programas de la RTE-T y colaborar con los Coordinadores Europeos de proyectos.

Seis de los principales proyectos de la RTE-T (el eje ferroviario Lyon-Turin; el túnel de Brenner bajo los Alpes, entre Munich y Verona; el Ferrocarril del Báltico que unirá Varsovia, Kaunas, Riga, Tallin y Helsinki; la línea de alta velocidad de Europa del Este; el tramo Burdeos-Vitoria/Gasteiz del eje de alta velocidad del Sudoeste de Europa; y el ERTMS, "sistema de control del tráfico ferroviario europeo", que establece para toda Europa un sistema estándar de señalización, en sustitución de los propios de cada Estado miembro), se verán beneficiados con el nombramiento de otros tantos Coordinadores Europeos (Loyola de Palacio, Karen van Miert, Pavel Telicka, Meter Balasz, Etienne Davignon y Karen Vinck,

respectivamente) que intervendrán en la coordinación de los trabajos, en el reparto de la financiación y en la determinación del orden en la realización de los trazados. Los Coordinadores, que asumen su cargo sin contrapartidas económicas, han de informar anualmente a la Comisión sobre los progresos en la ejecución de los proyectos e identificar y hacer saber los inconvenientes que podrían provocar eventuales retrasos en la ejecución de los mismos.

Burdeos-Vitoria/Gasteiz, entre los seis principales proyectos

En la línea de refuerzo e impulso de la RTE-T, en relación estrecha con los ámbitos de la energía y de las telecomunicaciones, la Comisión se propone poner en marcha un **grupo de control**, que agrupará a siete comisarios, encargado de coordinar el buen uso de los diferentes instrumentos financieros a su disposición (presupuesto de la RTE-T, política regional y créditos del Banco Europeo de Inversiones). Este grupo de siete comisarios velará por garantizar la coherencia a la hora de establecer las políticas relacionadas con la RTE-T (en referencia al medio ambiente, a la política de cohesión, al criterio de interés general, etc.), escuchará a los Coordinadores Europeos responsables de los principales proyectos e informará a la Comisión sobre progresos y cumplimientos.

El grupo de control creado en el seno de la Comisión estará presidido por Jacques Barrot, Comisario de Transportes, al que acompañarán Vivian Reding (Sociedad de la Información y Medios de Comunicación), Stavros Dimas (Medio Ambiente), Joaquín Almunia (Asuntos económicos y Monetarios), Danuta Hübner (Política Regional), Dalia Grybauskaitė (Presupuesto y programación financiera) y Andris Piebalgs (Energía).

La idea de la Red Transeuropea de Transportes cuenta con más de 20 años de existencia y está sólidamente fundamentada en los artículos 154, 155 y 156 del Título 15 del Tratado de la Unión sobre la forma de implementar el principio de la libre circulación de mercancías, personas y servicios. Pero es ahora, con las medidas y los fuertes incrementos presupuestarios que se proponen, cuando toma cuerpo y peso específico. Igualmente, tanto la creación de la nueva agencia ejecutiva (Reglamento 58/2003) como la posibilidad de la Comisión de designar coordinadores para la supervisión de proyectos especialmente complejos en el ámbito de la Red Transeuropea de Transportes (Decisión 884/2004), se basan en normas legales de reciente aprobación, elaboradas con vistas a la dinamización de éste y otros sectores estratégicos.

CONCESIÓN DE AYUDAS A ESPAÑA



Telecomunicaciones

EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA

Laguntzak nekazaritza inguru eta eremu isolatuetera zuzuenduta daude. 26'4 miloi lortzera heltzen dira itzuli beharrik gabeko diru-laguntzetan, eta 111'9 interes gabeko maileguetan.

El **"Programa de extensión de la banda ancha"**, que establece un sistema de **concesión de ayudas para desplegar la cobertura de acceso a la banda ancha** en las áreas donde actualmente carecen de esa oferta, con especial incidencia en las zonas rurales de baja densidad de población y en zonas industriales o residenciales que se encuentran alejadas de los núcleos urbanos, ha sido dado por bueno el pasado 7 de abril. La Comisión concluye el caso, indicando que no vulnera las normas sobre competencia en el mercado único y que no distorsionará el equilibrio interno de ese sector industrial. En virtud del programa que recibe ahora el visto bueno del ejecutivo, los proveedores pueden acceder a las ayudas previstas que alcanzan, repartidas a lo largo del **período 2005-2008, un total de 26,4 millones de euros en subvenciones a fondo perdido y 111,9 millones de euros en préstamos sin interés.**

La Comisión estima que estas ayudas no chocan con el contenido del artículo 87 del Tratado (fundamentalmente, en el punto c del apartado 3) donde se aclara que son posibles aquellas ayudas a actividades o a regiones "cuando no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al

interés común". Con este fin, el gobierno español ha adoptado una serie de medidas, comenzando por precisar que las subvenciones se limitarán a cubrir los costes de instalación de los servicios de banda ancha en esas regiones. Además, a partir de ese principio de subvención del mínimo necesario, se establece la selección de los proyectos mediante el sistema de concurso, no se favorece una tecnología específica y se da pie a la participación de terceros proveedores.

Esta medida, circunscrita al beneficio de comunidades y empresas de zonas imposibilitadas para acceder a día de hoy a los servicios de banda ancha, se enmarca a la perfección en el **programa de prioridades que la propia Unión Europea se ha impuesto hasta el año 2010 ("Plan de acción eEuropa 2005" y "Proyecto i2010"**, por ejemplo). Del mismo modo, la propuesta, enmarcada en el "Programa de extensión de la banda ancha", lanzado por el gobierno español, se propone corregir la denominada "brecha digital" que afecta en especial a determinadas regiones. La cuestión es eliminar ese abismo (que se pone de manifiesto en el número de oportunidades y de posibilidades) entre quienes tienen acceso a la banda ancha y quienes carecen de esa posibilidad.

LA COMISARIA REDING PRESENTA LOS OBJETIVOS



Sociedad de la Información

OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2010

Viviane Reding Komisarioaren helburuetako bat 2010 urterako Europako Batasuneko etxebizitza erdietera banda zabala eramatea da. Europako Batzordeak informazioaren teknologia arloan ikerketa-aurrekontua bikoiztu eta telebista digitalera ahalik eta azkarren pasatu nahi du.

La Comisaria Reding, que el próximo mes de mayo presentará la **estrategia "i2010" (Sociedad europea de la Información 2010)**, defendió la recomendación adoptada por la Comisión dirigida a facilitar el uso de las líneas eléctricas como vía de prestación de servicios de telecomunicaciones y acceso a la banda ancha para la transmisión de datos.

"Conectarse a Internet por la línea eléctrica sólo es posible actualmente en algunas zonas urbanas, pero el potencial es inmenso ya que la UE cuenta con cerca de 200 millones de líneas eléctricas que se suministran a hogares, empresas y escuelas", explica la Comisión en un comunicado.

La adopción acelerada de esta nueva tecnología permitirá desarrollar redes más eficientes, luchar contra la "brecha digital" entre generaciones para evitar que los ciudadanos de más edad queden excluidos de las nuevas tecnologías, y reducir su coste para el usuario, ayudando así a convencer a empresas y consumidores de los beneficios de las nuevas TIC.

La Comisaria Reding apuesta por reforzar la normativa de competencia, recomendando a los Estados miembros que eliminen todos los obstáculos reglamentarios injustificados que dificulten el despliegue de sistemas de comunicación de banda ancha por líneas de corriente.

Asimismo, la Comisión considera, en el marco de la consecución de los objetivos de Lisboa, que un mejor acceso a los servicios de Internet podría contribuir a dinamizar la economía europea.

"Suministrar un acceso a Internet de alto rendimiento y a precio accesible es primordial para garantizar la competitividad de la UE", declaró Reding. Sin embargo las estadísticas indican que el diferencial a salvar es considerable: sólo el 17% de los hogares de la UE disponen actualmente de acceso a servicios de banda ancha, frente al 25,5% en Estados Unidos, el 37,7% en Japón o el 75,5% en Corea. La Comisaria recomienda doblar el presupuesto comunitario de investigación en el campo de las tecnologías de la información y comunicación. Así se prevé en la proposición relativa al 7º programa-marco de I+D de la UE presentado el pasado 6 de abril, por el cual se destinarán a las TIC 2.000 millones de euros anuales de 2007 a 2013.

Por último, la comisaria ha transmitido también su deseo de fomentar la llegada de la **TV digital**, en sustitución de la TV analógica, para el **año 2010**, aunque es consciente de que los Estados miembros progresan a ritmos muy distintos en la redacción de normativa específica o la puesta en marcha de medidas para incentivar a los radiodifusores y fomentar su paso al modo digital.

PROTESTA DE ESTONIA, LETONIA Y LITUANIA

FONDOS REGIONALES A PAÍSES BÁLTICOS



Política Regional

Estonia, Letonia eta Lituaniako ministroen arabera, ez da herrialde hauen hazkunde ekonomikoa kontuan hartzen. Honen ondorio 2.000 miloi euroren esleipen eza da.

Los dirigentes de los **Estados bálticos** han manifestado su malestar por el actual reparto de fondos regionales decidido por la Unión Europea. Estonia, Letonia y Lituania se ven incluidas entre los Estados más pobres de la Unión Europea, lo que no se corresponde con su actual crecimiento económico, reduciendo el importe de las ayudas comunitarias que percibirían.

Aunque la gran mayoría de Estados miembros se muestran de acuerdo con la Comisión Europea sobre el mantenimiento en el 4% del PIB nacional el límite actual de ayudas, los ministros de Finanzas de Estonia, Letonia y Lituania adoptaron el pasado 11 de febrero, en Riga, una declaración común. En esta declaración subrayan que el método de cálculo utilizado para fijar este límite les es desfavorable, y reclaman por tanto su modificación para que sea tenido en cuenta el fuerte crecimiento económico de sus países.

“La propuesta de la Comisión pone a nuestros países en una situación aún peor que la de la mayoría de los otros países en términos de intensidad de ayuda por habitante”, se quejan los ministros. La antigüedad de los datos utilizados, según añaden, no refleja que el crecimiento económico de los países bálticos es más fuerte que el estimado por término medio en

los diez nuevos Estados miembros. Teniendo en cuenta esta situación, la ayuda europea efectiva se verá limitada a un nivel significativamente inferior al 4% del PIB, aunque, por el contrario, su contribución al presupuesto europeo 2007-2013 será calculada, cada año, en función de indicadores económicos actualizados.

La Comisión europea, en sus proyectos económicos para el período 2007-2013, cifra el crecimiento medio del PIB en un 4,1%. Los países bálticos estiman que esa tasa de crecimiento, en su caso y para las previsiones 2004-2006, es de un 6,75%. Según su estimación, esto significaría que deben percibir dos mil millones de euros más de cara al período ya señalado de 2007-2013. Por todo lo anterior, los ministros bálticos solicitan un reajuste técnico en cuanto al método de cálculo para la aplicación de la tasa de crecimiento de los PIB más elevados.

Según Dalia Grybauskaite, Comisaria Europea encargada del presupuesto, el método de Berlín - que es el que se está aplicando para el cálculo - fue aprobado por unanimidad, y su modificación sólo puede producirse por unanimidad. Afirma, sin embargo, que es posible aportar nuevas adaptaciones durante el proceso de negociación, añadiendo que la aparición de nuevos elementos es, a su modo de ver, un hecho positivo.

PUBLICACIÓN DE UN DOCUMENTO POR LA COMISIÓN EUROPEA

CONTROL EN DETECCIÓN DE COLORANTES



Consumo

Europako Batzordeak elikaduraren segurtasunaren arloko betebeharrak batzen dituen txosten bat argitaratu du.

La Comisión Europea ha ampliado los controles, hasta ahora realizados en guindillas y productos que las contienen, para tratar de detectar la presencia de **colorantes Soudan** también en las importaciones de cúrcuma y de aceite de palma virgen. El ejecutivo ha publicado, además, un nuevo documento con las principales obligaciones que los operadores del sector de alimentación humana y animal deben cumplir en materia de seguridad alimentaria.

La decisión de ampliar los controles fue tomada el 4 de abril, tras descubrirse en febrero diversos lotes de cúrcuma y aceite de palma virgen importados al Reino Unido que contenían colorantes Soudan; este tipo de sustancias han sido clasificadas como cancerígenas por el Centro Internacional de Investigación sobre el cáncer y su aplicación en productos alimenticios ha sido prohibida en la Unión Europea. Los Estados miembros han dado su aprobación a la propuesta de la Comisión de añadir estos dos productos a la lista de los que deben ser certificados “**sin colorantes Soudan**” (I, II y Rojo escarlata/IV) para poder ser importados en la UE.

Asimismo un portavoz de la Comisión Europea señaló que el ejecutivo europeo había recibido 97 notificaciones de contaminación de aceite de palma virgen y 2 notificaciones de contaminación de cúrcuma por el colorante Soudan. Muchos de estos casos se han dado en productos procedentes de Ghana, pero no ha sido filtrada ninguna información sobre

los Estados miembros afectados por estas contaminaciones.

La Comisión Europea ha publicado, el mismo 4 de abril, un documento con las obligaciones para los operadores del sector de la alimentación humana y animal en materia de seguridad alimentaria. Contiene un total de siete apartados referidos a: seguridad (los operadores no deberán sacar al mercado productos peligrosos para la salud), responsabilidad (respecto a la seguridad de los productos que ellos produzcan, transporten, almacenen o vendan), identificación (deben identificar rápidamente los proveedores o destinatarios de sus productos), transparencia (si sus productos conllevan un riesgo para la salud deben informar inmediatamente a las autoridades), urgencia (deben retirarlos inmediatamente del mercado si sus productos conllevan un riesgo para la salud), prevención (identificar y reexaminar regularmente los puntos críticos de sus procesos y someterlos a controles) y cooperación (los operadores deben cooperar con las autoridades para reducir los riesgos).

El Comisario Europeo responsable de la salud y la protección de los consumidores, Markos Kyprianou, subrayó la importancia de la publicación de este documento, que “permitirá a los consumidores saber qué es lo que pueden esperar de los operadores del sector alimentario”, quienes, según añadió, deben asumir sus responsabilidades y garantizar a los ciudadanos la seguridad de los productos alimentarios.

FIRMEZA EN EL PACTO DE ESTABILIDAD



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO ECOFIN

Ekonomia eta Finantza Kontseiluan, Euro zonaren ekonomien ikerketa, Politika ekonomikoaren ikuspegi orokorrak, aurrezkiaren zerga-arloa eta Garapenera zuzendutako finantziaketa aztertzen dira.

El Consejo de Economía y Finanzas reunió en Luxemburgo el 12 de abril a los ministros de hacienda de la UE, que debatieron la reforma de las normas de aplicación del pacto de estabilidad, anunciando su firme aplicación ante el deterioro de la hacienda pública en varios países miembros. Otros temas tratados fueron las GOPE, la fiscalidad del ahorro y la financiación de la ayuda al desarrollo.

La Comisión presentó al Consejo los datos financieros de los Estados miembros, que muestran un cierto riesgo de descontrol de las economías de la zona euro. En este sentido, la reforma de las normas de aplicación del pacto de estabilidad (**Reglamentos 1466/97 sobre la vigilancia presupuestaria y 1467/97 sobre el procedimiento para déficit excesivo**) no implicará una relajación de los procedimientos de déficit excesivo. Así, el Comisario encargado de los Asuntos económicos y monetarios, Joaquín Almunia, precisó que activará dicho procedimiento contra Italia y Portugal. La situación de Francia y Alemania - las dos principales economías de la zona euro -, que no respetan el límite del 3% desde 2002, resulta especialmente preocupante. Grecia, en cambio, fue felicitada por su programa de estabilidad actualizado, cuyos ajustes presupuestarios, unidos a las medidas estructurales anunciadas por el Gobierno griego en marzo, permitirán reducir el déficit bajo el límite máximo del 3% en 2006. En su dictamen el Consejo recomienda a Grecia reducir su déficit de manera estructural un 0,5% al año, a partir de 2007.

Cierto riesgo de descontrol de las economías en la zona euro

GOPE (Orientaciones Generales de Política Económica)

Los Ministros estudiaron las cuestiones vinculadas a la aplicación de las GOPE y las directrices para el empleo, adoptadas el mismo día por la Comisión. El Comisario Almunia presentó una recomendación que servirá de orientación a los planes de acción nacionales, que deberán identificar los obstáculos más importantes al crecimiento y al empleo antes de finales de 2005. Los Ministros de Hacienda deberán adoptar el 7 de junio un informe sobre los GOPE que se presentará al Consejo Europeo de 16 y 17 de junio.

Tipos mínimos de impuestos sobre las bebidas alcohólicas

El Consejo invita a la Comisión a proponer un ajuste de los tipos mínimos de los impuestos especiales sobre las bebidas alcohólicas (vigentes desde 1992), con el fin de compensar la inflación. Según las conclusiones del Consejo, la gran mayoría de los Estados miembros considera que una convergencia de los tipos contribuiría a reducir las distorsiones de competencia y el fraude, aunque se dan ciertas reservas en cuanto al grado de convergencia. Por otra parte, doce Estados miem-

bro se oponen a toda propuesta encaminada a instaurar un tipo mínimo positivo sobre el vino. El informe señala la necesidad de revisar por primera vez los porcentajes de impuestos especiales sobre el consumo, revalorizándolos un 24% para tener en cuenta la inflación entre enero de 1993 y diciembre de 2002.

Reducción de las cargas administrativas

Respecto a la iniciativa encaminada a reducir las cargas administrativas para las empresas, el Consejo ECOFIN examinó la comunicación titulada "menos burocracia, más crecimiento" presentada por la Comisión en marzo. El Consejo del 11 de octubre examinará los resultados de los proyectos piloto que la Comisión va a poner en marcha con el fin de analizar la carga administrativa que pesa sobre las empresas en cuanto a declaración e información.

Legislación sobre la fiscalidad del ahorro

El 1 de julio de 2005 se mantiene como fecha de entrada en vigor de la legislación sobre la fiscalidad del ahorro, tras un último repaso general de la situación por los Ministros el 7 de junio. El Consejo hizo balance de la incorporación de la Directiva 2003/48/CE relativa a la fiscalidad del ahorro en los Estados miembros y examinó la ratificación de acuerdos sobre medidas equivalentes que deberán aplicarse con cinco terceros países (Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Suiza) y diez territorios dependientes y asociados del Reino Unido (Guernsey, Jersey, Isla de Man y cinco territorios británicos del Caribe) y los Países Bajos (Antillas holandesas y Aruba). Krecké, ministro luxemburgués de Economía y Comercio exterior, observó "grandes progresos" al respecto. Por otra parte, Laszlo Kovacs, Comisario encargado de la fiscalidad, se mostró satisfecho por el compromiso obtenido sobre dos puntos de la Directiva que quedaban por regular, referidos a las modalidades de cálculo de los intereses periódicos por el año 2005 y a las rentas de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OPCVM). La Directiva 2003/48/CE tiene por objetivo reducir el fraude fiscal y la doble imposición, y gravará las rentas del ahorro de las personas físicas según las normas del Estado donde tengan su residencia fiscal, cualquiera que sea el Estado miembro en el cual depositaron su ahorro.

Medidas de financiación adicional de la ayuda al desarrollo

Entre las opciones fiscales y no fiscales para aumentar la financiación de la ayuda al desarrollo evaluadas en el documento de la Comisión, el Consejo mostró diversos puntos de vista, pero este tema deberá estudiarse en profundidad de aquí al Consejo ECOFIN informal del 13 y 14 de mayo. Entre las opciones discutidas se encuentran el impuesto sobre el queroseno, las ventas de armas, los vehículos de lujo, o una combinación de las distintas opciones, además de la propuesta sobre la facilidad de financiación internacional (IFF). Estas posibles financiaciones no sustituirán a los compromisos de Monterrey, por los que la UE se comprometía a elevar la media de la ayuda pública al desarrollo del 0,33% del PIB al 0,39% para 2006.

PRESENTADO EL INFORME POR LA COMISIÓN EUROPEA

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013



Txostenaren arabera, aurrekontu orokorra barne-produktu gordinaren %1'09a izan beharko litzateke, Barroso Batzordeak proposatutako %1'14aren ordez.

Coincidiendo con la presentación por parte de la Comisión Europea del último bloque de propuestas para los Presupuestos del periodo 2007-2013, **la comisión parlamentaria sobre las perspectivas financieras de la Unión, ha dado a conocer por boca de su portavoz, Reimer Böge (PPE-DE, Alemania), un informe que pretende fijar la posición del Parlamento cuando en junio se voten los presupuestos.**

La comisión parlamentaria sobre las perspectivas financieras de la Unión es una comisión temporal creada en el seno del Parlamento con el objetivo de analizar los nuevos retos políticos y los medios presupuestarios de la Unión.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, ha definido estos presupuestos como **“sólidos, coherentes y creíbles”**, además de respetuosos con las directrices políticas acordadas por el conjunto de los 25 países miembros. Por su parte, Dalia Grybauskaitė, Comisaria responsable de su elaboración, ha resaltado novedades como el impulso a la investigación, y ha advertido de la necesidad de llegar en junio a un acuerdo político que permita poner en marcha el nuevo proyecto en 2007.

Reimer Böge presentó su informe en el marco de una sesión parlamentaria dedicada a los presupuestos, en presencia de representantes de los distintos parlamentos nacionales, señalando que el presupuesto general de la Unión debe equivaler al 1,09% del PIB de la Unión, en contra de la propuesta de la Comisión que lo cifra en el 1,14%. En cuanto a la reducción propuesta, la cifra sigue siendo algo superior a la exigencia de los seis contribuyentes netos de la UE, que pretendían limitarlo al 1%.

Con los presupuestos de la Comisión en la mano, Reimer Böge concretó los desacuerdos y las nuevas propuestas de la comisión temporal que preside, repasando cada rúbrica y su contenido. Böge manifestó su desacuerdo sobre la duración del periodo para el que se presupuesta: cinco años serían suficientes, dijo, los mismos que dura el mandato de la Comisión Europea y el Parlamento, frente a los siete de vigencia del proyecto que se debate.

En la **Rúbrica 1.a, “Competitividad para el crecimiento y el empleo”**, dentro de un presupuesto destinado en un 50% a la investigación (67.800 millones de euros) a través de una serie de programas para la innovación y la competitividad, Böge propone en su informe restar seis mil millones en el epígrafe “otras propuestas” y mil millones en el de “fondos de ajuste para el crecimiento”.

La **Rúbrica 1.b, “Cohesión para el crecimiento y el empleo”**, propone un presupuesto de 338.700 millones de euros destinados a promover la convergencia, con un fuerte impacto en la promoción de las políticas regionales. Reimer Böge, que hablaba en el Parlamento Europeo y en presencia de parlamentarios nacionales, se felicitó del mantenimiento del nivel de gastos en política regional, que alcanzan el 0,41% del PIB.

La **Rúbrica 2, “Conservación y gestión de los recursos naturales”**, que determina los gastos en agricultura, desarrollo rural, medio ambiente y pesca, plantea como medida novedosa unos fondos suplementarios de 7.969 millones de euros con destino al sostenimiento de la agricultura de Rumania y Bulgaria, partida que el “informe Böge” rechaza de plano,

exigiendo la vigencia de los topes fijados en 2002 para la política agrícola común.

La **Rúbrica 3, “Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia”**, orienta el gasto en la puesta en marcha de varios programas de amplio alcance (solidaridad y gestión de flujos migratorios, seguridad y protección de las libertades y derechos fundamentales y justicia, que suponen 8.300 millones de euros), además de nuevos programas destinados a la cultura y la juventud o a la mejora de aspectos sanitarios y de consumo. Böge sugiere un cambio para los Fondos de Solidaridad (6.200 millones de euros), útiles ante situaciones de emergencia, al plantear que se financien al margen de los presupuestos.

Informe Böge para fijar la posición del PE cuando se voten los presupuestos

Reimer Böge pretende, finalmente, aumentar en cuatro mil millones de euros el montante de gastos presupuestados en la Rúbrica 4, “La Unión Europea en el concierto mundial”, que contempla apartados como la relación con países en vías de integrarse en la UE, cooperación para el desarrollo, fondos de garantía de préstamos, etc.

El informe, que también sugiere reducir en un 10% los gastos administrativos de la Comisión Europea y los de las distintas agencias, concreta las prioridades del Parlamento Europeo en una serie de líneas de acción que no difieren, sobre el papel, de las de la propia Comisión: investigación y desarrollo, redes transeuropeas, formación continua y política regional.

En cuanto al debate con los representantes de los parlamentos nacionales, numerosos representantes de éstos recomendaron simplificar los procedimientos administrativos a fin de mejorar su operatividad. Ciertas delegaciones, especialmente Polonia y Lituania, denunciaron el hecho de que un Estado miembro no pueda recibir fondos por un valor superior al 4% de su PIB. Finalmente, la mayoría de las delegaciones aceptaron la necesidad de cofinanciar (Unión Europea y Estados) las ayudas directas en agricultura con objeto de reducir su peso en el presupuesto global, en coherencia con la posición mayoritariamente favorable a mantener las ayudas agrícolas para Bulgaria y Rumania en los topes de las PAC-2002.

Gerardo Galeote (PPE-PP, España), vicepresidente de esta comisión y presidente de la comisión de desarrollo regional, se mostró convencido de que el Parlamento apoyará la resolución, con las inevitables enmiendas. Por otro lado Reimer Böge se comprometió a incluir en la versión definitiva las contribuciones de los representantes de los parlamentos nacionales.

La comisión temporal sobre perspectivas financieras de la Unión votará el informe de Böge el 10 de mayo y el Parlamento lo hará en su plenario de junio.

DESCENSO EN LAS PREVISIONES ECONÓMICAS



Unión Económica
y Monetaria

PREVISIONES ECONÓMICAS 2005

Europako Batzordeak urteko ekonomia-aurrikuspenak murriztu ditu, ekoizpen-jardueraren dezelerazioak dirauelarik. 2006ko jarduerari dagokionean, barne-eskaria suspertu eta ekonomia dinamizatu egingo dela itxaroten du.

La economía de la Unión Europea crecerá este año un 2%, porcentaje que será del 1,6% en la Zona Euro, según las nuevas previsiones de la Comisión. Estas cifras suponen un notable descenso respecto a las perspectivas anteriores, que auguraban un incremento del producto interior bruto (PIB) del 2,3% y 2%, respectivamente.

La mejora iniciada en 2003, motivada principalmente por el crecimiento y el comercio mundial, continuó con un firme crecimiento en 2004, pero el aumento del precio del petróleo y la fortaleza del euro afectaron a la actividad económica en la Eurozona en la segunda mitad de 2004, con repercusiones en los inicios de 2005.

Joaquín Almunia reconoció haber más riesgo que aspectos positivos en la situación económica actual

Pero la Comisión confía en que a lo largo del presente ejercicio comience a recuperarse ligeramente la actividad económica, y se registren en 2006 crecimientos del 2,3% en la UE y del 2,1% en la Eurozona.

Durante la presentación de las previsiones de primavera el pasado 4 de abril, el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, reconoció que en la situación económica actual existen más riesgos que aspectos positivos, hasta el punto de que las previsiones para este año podrían ser incluso demasiado optimistas. El elevado precio del petróleo, la persistencia de desórdenes en el cambio euro-dólar y una nueva caída de la confianza de los consumidores representan los principales riesgos que han hecho que la Comisión modifique a la baja sus previsiones.

En lo que se refiere al **encarecimiento del crudo**, los responsables comunitarios estiman que el precio medio del barril rondará los 60 dólares durante el presente año, mientras que en 2006 esperan que se rebaje a 48 dólares. Almunia advirtió de que nuevas alzas de precio de esta materia prima afectarán muy negativamente a las previsiones económicas. En cuanto a la situación de fortaleza del euro respecto a la moneda estadounidense, la Comisión no prevé cambios y señala que este año se quedará en 1,31 dólares y en 2006 subirá a 1,32 dólares.

El **moderado optimismo** manifestado en las **previsiones hacia el ejercicio 2006** se basa en una recuperación de la demanda interna y, principalmente, en un fuerte empuje de la inversión que ayude a que el consumo privado remonte progresivamente. Para que se produzca este escenario la Comisión considera necesaria la aplicación de políticas macroeconómicas apropiadas, una moderación salarial continuada y una

inflación controlada. Asimismo, las actuales condiciones favorables de financiación gracias a los bajos tipos de interés, los cada vez mayores márgenes de beneficio y los progresos realizados en el ámbito de las reformas estructurales deberán contribuir a restablecer la confianza de los consumidores y de las empresas, según los analistas económicos comunitarios.

En materia de **empleo**, la Comisión cree que la creación de nuevos puestos de trabajo se acelerará a lo largo de este año y el siguiente. Al crecimiento estimado de empleo del 0,5% durante el pasado ejercicio le seguirán un aumento del 0,7% en 2005 y del 0,8% en 2006, según el servicio económico comunitario, que espera que en esos dos años se creen tres millones de empleos en la UE. Aun así, la disminución del paro sería reducida, situándose en el 8,6% en el año 2006, debido en parte al aumento de la población activa que suele producirse cuando la situación económica mejora y se incorporan más personas al mercado laboral.

Comportamiento discreto del déficit medio

La evolución de las cuentas públicas en las principales economías de la Zona Euro es una fuente adicional de preocupaciones para el equipo que dirige Almunia. En conjunto, el comportamiento del déficit medio será discreto, puesto que la Comisión espera que este año en la Unión Europea se mantenga en el 2,6% y que disminuya una décima en 2006, mientras que en la Eurozona prevé una bajada al 2,6% en el presente ejercicio, si bien en el siguiente volverá a subir al 2,7%, el mismo nivel que en 2004.

Nueve Estados Miembros sobrepasarán el límite del 3% de déficit al finalizar el 2005: Alemania (3,3%), Grecia (4,5%), Italia (3,6%) y Portugal (4,9%), dentro del grupo de los antiguos socios, y República Checa (4,5%), Hungría (3,9%), Malta (3,9%), Polonia (4,4%) y Eslovaquia (3,8%) entre los recién incorporados. Justo en el 3% se encontrarán Francia y Reino Unido, siempre dentro de las previsiones adelantadas por la Comisión.

El Comisario Almunia se comprometió a seguir de cerca la situación de Alemania y Francia y no descartó la posibilidad de adoptar en los próximos meses medidas contra las dos mayores economías de la Zona Euro. En todo caso, aseguró que se aplicarán las normas en vigor del Pacto de Estabilidad.

Pero son las situaciones de **Italia y Portugal** las más preocupantes. En el caso del país transalpino, tercera economía de la Eurozona, el Gobierno comunitario le abrirá el próximo mes de junio un expediente por déficit excesivo. En cuanto a Portugal, el equipo de Almunia espera igualmente que el nuevo Gobierno luso presente su programa de estabilidad actualizado.

En lo que se refiere a la situación de **España**, el comisario de Asuntos Económicos afirmó que es "envidiable", pese al déficit exterior y la pérdida de competitividad que contemplan las previsiones de la Comisión, que auguran que España crezca durante este año un 2,7%, dos décimas menos que las previsiones que maneja el Gobierno español (2,9%).

SELECCIONADA LA SEDE DE LA AGENCIA EUROPEA

CONSEJO JAI



Justizia eta Barne gaien Kontseiluan, beste gai batzuen artean honokoak aztertu ziren: Erromako Konbentzioa, aurrekari penalak eta Inmigranteen kontrolerako Europar Ajerntzia.

Convención de Roma

Los nuevos Estados miembros se han adherido a la Convención de Roma. El Ministro Frieden ha incitado a los nuevos Estados miembros a ratificar la Convención "en un plazo razonable". El Ministro de Justicia, Tesoro y Presupuesto de Luxemburgo ha indicado que la Comisión presentará una proposición convirtiendo la Convención Intergubernamental de Roma en un instrumento comunitario este año igualmente. El Parlamento y el Consejo decidirán conjuntamente la conveniencia de aceptar esta proposición. Un proyecto de reglamento "Roma I" en relación con las leyes aplicables en los litigios civiles no contractuales ha sido depositado en Julio 2003.

Antecedentes Penales

La creación de un sistema común de información penal entre los países comunitarios se ve necesario. Este sistema de información permitirá a las autoridades de un Estado miembro de consultar la información común para saber si una persona de un país haya sido objeto de una condena en otro Estado miembro.

Con respecto al intercambio de información, en estos momentos Bélgica, Francia, Alemania y España tienen previsto poner en red sus registros de las condenas en sus países para finales del 2005. El Ministro de Luxemburgo de Justicia ha declarado que este proyecto piloto permitirá explorar los medios para vincular todos los registros nacionales en la UE, pero que es necesario seguir realizando más trabajo en ese sentido.

Con respecto a este tema, los Ministros de la UE han acordado que cuando un Estado desea conocer los antecedentes penales de un sujeto deberá de realizarlo ante su Estado de nacionalidad. Los Estados deberán de registrar las condenas de sus ciudadanos en Estados terceros.

El Comisario Frattini indicó su satisfacción al respecto, ya que supone un esfuerzo para la armonización penal.

Principio de Disponibilidad

En el transcurso del Consejo, los Ministros entablaron discusión en relación con la mejor manera de aplicar el principio de disponibilidad. En dicho principio de disponibilidad establece la necesidad de toda la información en torno a una investigación criminal deberá de tener acceso la policía de cada Estado miembro. El Consejo ha decidido priorizar seis tipos de información: ADN, huellas digitales, información sobre balística, matriculas de coches, números de teléfonos y los datos de registro civil.

Los Ministros no han tomado ninguna decisión en relación con el modo y tipo de acceso a esos datos.

Agencia Europea para el Control de las Fronteras

En la reunión del Consejo se decidió la sede de la nueva Agencia Europea para el Control de las Fronteras, siendo elegida Varsovia. Según el Ministro de Justicia de Luxemburgo, el acuerdo ha sido unánime, aunque existieran otros países candidatos (Malta, Eslovenia, Hungría y Estonia). El Director

de la Agencia será seleccionado a final de mes, ha indicado el Sr. Frieden.

La Agencia será operacional a primeros de Mayo.

Derecho de asilo e inmigración

Los Ministros han solicitado a la Comisión que proponga para finales de Mayo 2005 un sistema permitiendo a los Estados miembro de consultarse en relación a las políticas nacionales en materia de asilo e inmigración. En sus conclusiones, el Consejo ha explicado que las informaciones relativas a las políticas susceptibles de tener un impacto en varios países deberían ser comunicados con anticipación.

El Comisario Europeo de Justicia e Interior y el Ministro Schmit han declarado que el sistema preconizado debería tratar las decisiones en relación con la inmigración legal, así como la inmigración clandestina.

La acción de Frattini y Schmit se inició el 11 de Febrero con el envío de una carta a los Ministros de Justicia e Interior de la UE, y tras el acuerdo de permiso de residencia por España a 1.000.000 de residentes no españoles que se encontraban trabajando clandestinamente. La decisión de España fue criticada por Alemania y Países Bajos.

Libia

El Sr. Schmit ha indicado que el Consejo ha aceptado fortalecer la colaboración con Libia en la lucha por la inmigración clandestina. El Ministro de Luxemburgo ha indicado que el Consejo quería ampliar la colaboración con otros países africanos, ya que mucha de la inmigración clandestina provienen de dichos países.

Albania

La UE y Albania han firmado un acuerdo de readmisión que obliga a las dos partes a retomar a los inmigrantes ilegales que han transitado en sus territorios o que son originarios. La Comisión ha negociado este acuerdo en nombre de la UE a finales del 2003, aprobándolo el Consejo el 3 de Marzo 2005.

Plan de acción de La Haya

El Comisario Europeo Frattini ha anunciado que presentará el Plan de Acción de La Haya en el transcurso de la segunda semana de Mayo. Este plan está destinado a poner en marcha el programa político JAI, adoptado por los dirigentes europeos en Noviembre de 2004.

Frattini espera que el Consejo adopte el Plan en Junio, y ha indicado que la discusión sobre prioridades políticas no será reiniciada.

Resolución sobre lucha contra la corrupción

El Consejo ha adoptado una resolución relativa a la lucha contra la corrupción. En dicha resolución, el Consejo apela a los Estados miembros a ratificar diferentes medidas acordadas por el Consejo de Europa, la UE y las UN. En una declaración paralela, la Comisión expresa su temor, ya que estima que el sistema propuesto para verificar los instrumentos de lucha contra la corrupción no es suficientemente flexible.

ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y ESTABILIZACIÓN



UE-SERBIA-MONTENEGRO

Europako Batzordeak Serbia-Montenegroko atxikimendu aurreko negoziatioak hasteko onespina eman du. Batzordearen ustez, Europar atxikimendurako prosezua hasteko aurrerapen handiak egin dituzte. Hala ere nazioarteko justiziarekin lankidetzazko behar dute, gerra-krimenen erantzuleak direnak epaitu ahal izateko.

Serbia-Montenegro está “suficientemente preparada” para entablar con la Unión Europea las negociaciones para cerrar un **Acuerdo de Asociación y de Estabilización (AAE)**, aseguró el pasado 12 de abril en Estrasburgo el Comisario designado para la Ampliación, Oli Rehn. En su informe de viabilidad aprobado el mismo día, la Comisión insta al Consejo a iniciar las negociaciones y afrontar la presentación de una propuesta de dictamen en ese sentido “antes del verano”. Rehn advirtió de que, a pesar de los progresos realizados, Serbia-Montenegro debe “hacer todavía importantes esfuerzos” para “**mejorar su cooperación con el Tribunal Penal para la ex-Yugoslavia (TPIY)**”.

El AAE es el primer paso para la integración del país balcánico en la UE

El **AAE** supone el primer paso para la integración del país balcánico en la Unión Europea, ya que es el **sistema que rige las relaciones entre la UE y los países en situación de pre-adhesión**. En su informe de viabilidad, la Comisión estima que Serbia-Montenegro responde a las condiciones necesarias para poder iniciar las negociaciones con la UE. Efectivamente, el Ejecutivo comunitario considera que el estado balcánico ha llevado a cabo “progresos significativos” en los últimos años, especialmente en lo que se refiere a “su colaboración con el TPIY”, indicó Rehn, refiriéndose a la docena de inculpados que han sido recientemente transferidos al **Tribunal de La Haya**.

Aun así, a pesar de estos progresos Serbia-Montenegro debe proseguir sus esfuerzos para lograr una cooperación total con el TPIY. A los ojos de la Comisión esta cooperación supone una exigencia permanente y condición indispensable para permitir la apertura de negociaciones para su entrada en la UE. Rehn insistió en que debe continuar el ritmo de detenciones y traslados al TPIY “hasta que se consiga capturar a los últimos responsables de los crímenes” de guerra cometidos, principalmente, por los generales Radovan Karadzic y Ratko Mladic; “no podremos contemplar perspectivas de adhesión sin que esos problemas sean resueltos”, añadió. El Comisario subrayó que antes de la celebración el próximo mes de julio de la masacre de Srebrenica “es fundamental que esas personas sean llevadas a la Justicia; ésta será la única manera de reconciliar el país y hacerle avanzar hacia la adhesión a la UE”.

La velocidad a la que Serbia-Montenegro logre su integración en la UE dependerá de su capacidad de conseguir las reformas exigidas - en los ámbitos económico, judicial y de la Administración Pública - y de mejorar su cooperación con el TPIY. “La pelota está en el tejado” de Serbia-Montenegro, señaló el Comisario, quien planteó solicitar al Consejo el dictamen de negociación para un acuerdo de estabilización y asociación “antes del verano”. Si el Consejo lo aprueba rápidamente “podríamos plantearnos lanzar las negociaciones este

mismo año, hacia noviembre o diciembre; creo que ello supondrá un progreso considerable en la región de los Balcanes”, estimó Rehn.

Uno o dos estados, pero siempre en el respeto a las normas democráticas

Días antes, el 7 de abril, el **alto representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana**, había visitado Belgrado para tratar de ayudar a Serbia-Montenegro a salir del atasco constitucional en el que se hallaba. Acompañados de Solana, que jugaba en este caso el papel de intermediario, los principales responsables políticos serbios encontraron el medio de mantener de momento la Unión de Estados Independientes, último vestigio de la antigua Yugoslavia.

Esta Unión se encontraba en un callejón sin salida ya que el mandato de los miembros del Parlamento conjunto de las dos repúblicas había finalizado el pasado mes de marzo y ambos estados no conseguían alcanzar compromiso alguno. Con la intermediación de Solana, los responsables de los dos países acordaron prolongar los mandatos parlamentarios hasta la celebración de comicios en las dos repúblicas y la elección de los miembros de la Asamblea de la Unión de Estados. El acuerdo fue rubricado por los respectivos presidentes y primeros ministros, además del propio Solana.

De todos modos, podría suceder que este pacto conllevara la desaparición de la unión de Serbia y Montenegro; de hecho, el año que viene las dos repúblicas podrían convocar un referéndum para la independencia total, una posibilidad ya mencionada el pasado mes de febrero por el presidente y el primer ministro de Montenegro. La UE, que fue la artífice del acuerdo para la unificación en 2003 de Serbia y Montenegro, sugiere que las dos partes permanezcan unidas sobre la base de la Carta Constitucional de la Unión de Estados. Los representantes comunitarios no se oponen a la organización de un referéndum para la independencia pero exigen que toda votación respete las normas democráticas reconocidas internacionalmente.

Ese respeto a las normas democráticas fue plasmado en el acuerdo para la modificación de la Carta Constitucional firmado en Belgrado el 7 de abril. El texto del compromiso menciona el hecho de que el país que organice un referéndum, ya sea Serbia o Montenegro, cooperará con la Unión Europea en el respeto a las normas democráticas internacionales exigidas igualmente por la Carta Constitucional.

Al margen de los términos del acuerdo, Serbia y Montenegro deberán afrontar las condiciones impuestas para progresar en la vía de su integración en la UE, sobre todo en lo que se refiere a los trabajos del TPIY. A juicio de la Comisión, ambos estados deben trabajar conjuntamente para hacer avanzar el proceso de Estabilización y Asociación que se supone les acercará a la UE, al mismo tiempo que habrán de dilucidar su conformación futura como un estado unido o dos independientes.

Para más información sobre el informe de viabilidad:

http://europa.eu.int/comm/enlargement/docs/pdf/sam_feasibility_report_communication_fr.pdf

LA UE INSTA A TURQUÍA A RECONOCER A CHIPRE

UE-TURQUÍA-CHIPRE



Europako Batasunak, atxikitze negoziazioak hasi aurretik Aduana-Batasunaren Akordioaren protokolo gehigarria sinatzea eskatu zien agintari turkiarrei.

Durante una conferencia celebrada recientemente en Estambul (6 y 7 de abril) en torno a la adhesión de Turquía, el vicepresidente de la comisión parlamentaria mixta UE/Turquía, Joost Langendijk, pidió a los dirigentes turcos que firmaran el **protocolo adicional al Acuerdo de la Unión Aduanera UE/Turquía antes del 3 de octubre**, fecha prevista para el inicio de las negociaciones de adhesión de Turquía a la UE. "Demuestren a la Unión Europea y a los chipriotas griegos que ustedes no son obstinados y sorpréndanlos", lanzó este diputado europeo partidario de la entrada de Turquía en la Unión, ya que en su opinión, firmar este protocolo significaría el reconocimiento de Chipre por parte de Ankara. Respecto a la extensión del acuerdo de unión aduanera UE/Turquía a los diez nuevos Estados miembros de la Unión Europea, el diputado europeo explicó en Estambul que "el hecho de comenzar a dirigirse a los responsables de un país significa que ustedes comienzan a reconocer ese país", en clara alusión a Chipre, que Turquía no reconoce, mientras que ella es la única en el mundo que reconoce la parte turca del norte de la isla.

Este protocolo adicional al Acuerdo de Ankara al que hace referencia Joost Langendijk es una versión revisada de un acuerdo sobre las fronteras que ya existe entre Turquía y la UE, tomando en cuenta la anexión de diez nuevos Estados miembros en mayo del 2004, Chipre incluida. Los dirigentes de la UE aceptaron en diciembre del 2004 iniciar las negociaciones de adhesión con Turquía el 3 de octubre de 2005, después de que Turquía prometiera firmar el acuerdo sobre la unión arancelaria con Chipre.

La incorporación de Turquía a la UE supondría una contribución fundamental a la estabilidad regional e internacional del continente europeo, como afirmó en su día el responsable de la ampliación y miembro de la Comisión Europea, Olli Rehn, debido a una combinación de factores como su población, tamaño, localización estratégica y potencial económico, además de la convivencia de un estado secular, democrático, con una importante población musulmana.

El ministro turco de Asuntos Exteriores, Abdullah Gül, ha recalcado que ya que la UE ha firmado una unión aduanera con Turquía, ésta debe ser válida para los nuevos miembros de la UE, incluida la parte chipriota griega. Sin embargo, el ministro turco también ha subrayado que su gobierno aplicará las exigencias del derecho internacional, pero que la firma del protocolo por parte de Turquía no significará el reconocimiento de la parte chipriota-griega. Para él, una solución duradera de la cuestión chipriota debería hallarse al amparo de la Naciones Unidas.

Reivindicaciones armenias y kurdas

Respecto a la polémica cuestión del genocidio de armenios, Joost Langendijk declaró ante la prensa turca el 6 de abril que el propio gobierno turco debería tomar iniciativas para aclarar ese problema, y no desatender las reivindicaciones armenias o kurdas. Alabó la sugerencia del gobierno turco de orga-

nizar un comité para estudiar el genocidio armenio. Numerosos Estados miembros de la UE consideran que el problema armenio será uno de los temas que Turquía deberá resolver antes del 3 de octubre de 2005. Por su parte, los dirigentes turcos rechazan las presiones europeas para que se reconozca el carácter de genocidio de las masacres de armenios durante la primera guerra mundial, según declaró el presidente turco Ahmet Necdet el pasado 7 de abril, durante una rueda de prensa en Estambul. El presidente turco consideró que esas peticiones han "irritado y ofendido la sensibilidad de la nación turca. Ese tema debe ser debatido sobre una base científica y no política", señaló.

El problema armenio será uno de los temas que Turquía deberá resolver antes del 3 de octubre de 2005

Valoraciones del futuro común

En lo que concierne a lo que piensan los propios ciudadanos, según un sondeo publicado el 7 de abril por el diario turco Milliyet, el apoyo de la opinión pública turca a la adhesión a la Unión Europea habría descendido. Un 63,5% de turcos se declararían partidarios, mientras que los defensores del "no" habrían ascendido hasta casi el 30%. La población turca considera que las condiciones de adhesión son draconianas, sobre todo en la cuestión de Chipre, de los kurdos o del reconocimiento del genocidio armenio. Por su parte, la opinión pública europea está dividida en el tema del acceso de Turquía a la UE; según unos sondeos recientes entre jóvenes europeos, éstos presentan una actitud más abierta que los mayores.

Olli Rehn, en un discurso pronunciado en Estambul el 8 de marzo, disertó sobre el futuro común de Europa y Turquía, valorando positivamente el inicio de negociaciones para su entrada. Siendo consciente de la dificultad que puede presentar este proceso, Rehn estimó necesaria "una mutua comprensión y paciencia para lograr nuestro objetivo que es el acceso de Turquía a la UE". Hizo hincapié en preparar las negociaciones de acceso del 3 de octubre, y afirmó que "trabajaremos en el borrador que deberá presentarse al resto de la UE. Asimismo, Turquía tiene también que estar preparado y creo que cumplirá el compromiso firmado al adaptar el Acuerdo de Ankara para el acceso de nuevos estados". De cualquier modo, se mostró optimista de cara al futuro: "Si después de las negociaciones Turquía logra cumplir sus procesos de reformas para pertenecer a la UE, comenzará una encrucijada de dos civilizaciones, y representará una gran oportunidad, sobre todo para las jóvenes generaciones. Se lo merece el país, sus ciudadanos y Europa", finalizó.

MAYOR EFICACIA EN LA AYUDA PÚBLICA AL DESARROLLO



APOYO DE LA UE A LOS OMDs

Europako Batzordeak lehentasuna Afrikari ematen dion Komunikazio "politiko" bat plazaratu du, Milurteko Garapenerako Helburuak (MGH) bete ahal izateko. Bestalde Europako garapen politikek koherentzia bat izan dezaten beste bi komunikazio "tekniko" adoptatu ditu.

Con el propósito de cumplir los **Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD)**, la Comisión Europea aprobó el 12 de abril un paquete de medidas destinadas a aumentar el volumen y la eficacia de la ayuda pública al desarrollo por parte de la Comisión y los Estados miembros, lograr la coherencia de las políticas comunitarias para el desarrollo y considerar a **África como objetivo prioritario**.

Aumento de la Ayuda Pública al Desarrollo (APD)

La Comisión propone a los Estados miembros un nuevo objetivo intermedio para el año 2010 del 0,51% del PNB, un porcentaje mínimo para los Estados más "antiguos", ya que los "nuevos" deben alcanzar el 0,17%. Teniendo en cuenta que cinco Estados ya están por encima de ese umbral, la Comisión espera alcanzar el 0,56% de media en 2010. Ese aumento representaría 20.000 millones de euros de ayuda suplementaria por año. Los Estados miembros se comprometieron en el 2002 a aumentar progresivamente su nivel de APD hasta llegar al 0,7% del PNB en 2015. Durante las conferencias de Barcelona y Monterrey del 2002 se firmaron

La Comisión Europea aprobó un paquete de medidas para aumentar la eficacia de la ayuda pública al desarrollo

compromisos más ambiciosos, fijando un porcentaje del 0,39% para 2006. Pero para que esta dinámica continúe, la Comisión ha propuesto este nuevo objetivo de cara a 2010. Asimismo, la propuesta admite la necesidad de reflexionar sobre formas alternativas de financiación y recalca que éstas sólo pueden ser complementarias y no deben reducir los compromisos a favor de la APD de los Estados miembros. Por ese motivo, la Comisión ha preparado un plan de trabajo examinando las posibles opciones, sobre todo la de la contribución específica presentada en el Consejo Europeo el 12 de abril. Las propuestas de la Comisión supondrían prácticamente duplicar en diez años el presupuesto anual de la Unión consagrado a la ayuda pública al desarrollo, que pasaría de 46.000 millones de euros en 2006 a 66.000 millones de euros en 2010, y alcanzaría en 2015 los 90.000 millones de euros (0,7%).

Coherencia de las políticas de la UE

Por vez primera, y en respuesta a una petición del Consejo, un documento confirma la coherencia del conjunto de políticas de la UE, y que todas tengan en cuenta los objetivos del desarrollo y los OMD. Este documento identifica once ámbitos prioritarios (en particular el comercio, el medio ambiente y la agricultura) que considera de especial interés para crear sinergias con los objetivos de la política de desarrollo. Para

cada uno de estos ámbitos prioritarios define orientaciones generales o "compromisos para la coherencia de las políticas para el desarrollo".

África como prioridad

La Comisión solicita que una parte importante de la ayuda suplementaria donada por los Estados miembros se destine a África subsahariana, una prioridad que se justifica por las relaciones económicas y políticas entre la UE y el continente africano, y porque la puesta en marcha de los OMD en esa región es la necesidad más crítica. Las previsiones actuales indican que la tasa de pobreza debería reducirse a nivel mundial de aquí al 2015, pero esta mejora afecta a Asia y Europa oriental dejando África al margen. A ese ritmo habrá que esperar al año 2147 y no al 2015 para que se cumpla el primer objetivo del Milenio - reducir a la mitad la pobreza extrema - y habrá que esperar al 2129 para lograr la educación primaria para todos (2º objetivo). Se calcula que actualmente 345 millones de africanos viven con menos de un dólar al día.

La propuesta de **reforzar la ayuda de la UE a África** consta de tres aspectos prioritarios: el gobierno, las infraestructuras y la cohesión social. Respecto al primero, se trata de intensificar el apoyo a la Unión Africana, a las instituciones regionales y a los Estados a través de una ayuda directa al presupuesto. La Comisión desea que los Estados inviertan más en las estructuras africanas, y también quiere desarrollar redes de comunicación transafricanas. Las necesidades de inversiones en las infraestructuras pueden permitir a África llevar a cabo los OMD estimados en 20.000 millones de dólares por año hasta 2015. Por otro lado, la Comisión prepara para otoño un documento dedicado específicamente a África.

Objetivo: 2015

La Comisión espera lograr de los Estados miembros una visión europea común del desarrollo y presentarla durante la cumbre de las Naciones Unidas de septiembre 2005 en Nueva York, donde se evaluarán los progresos en la consecución de los OMD. Por otro lado, el presidente de la comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, declaró que **"el año 2005 va a ser crucial para el desarrollo. Como primer donante de ayuda al desarrollo, la UE y los Estados miembros deben hablar con una voz única y ambiciosa en aras de una inversión más importante y mejor coordinada, actuando para que nuestras políticas sean coherentes y sirvan para nuestros objetivos de desarrollo"**. Asimismo, y tomando como referencia los informes del Secretario general de la ONU Kofi Annan y del profesor Jeffrey Sachs, la Comisión recalca la necesidad de aumentar los medios económicos del desarrollo para poder alcanzar los OMD en 2015, justificada en nombre de la solidaridad, la estabilidad y de la seguridad mundial.

Los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD) fueron adoptados por 189 estados de la ONU, que se comprometieron a cumplir en 2015 una serie de objetivos con el fin de "crear un clima propicio al desarrollo y a la erradicación de la pobreza".

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 534/2005 de la Comisión, de 5 de abril de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 88 de 7/4/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 535/2005 de la Comisión, de 6 de abril de 2005, que rectifica la versión italiana del Reglamento (CE) nº 1623/2000, por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.

DO UE-L 88 de 7/4/2005, pg. 9

Decisión 2005/288/CE de la Comisión, de 18 de marzo de 2005, que modifica la Decisión 97/80/CE por la que se establecen las disposiciones de aplicación de la Directiva 96/16/CE del Consejo sobre las encuestas estadísticas de la leche y los productos lácteos.

DO UE-L 88 de 7/4/2005, pg. 10

Directiva 2005/25/CE del Consejo, de 14 de marzo de 2005, por la que se modifica el anexo VI de la Directiva 91/414/CEE en lo que se refiere a los productos fitosanitarios que contienen microorganismos.

DO UE-L 90 de 8/4/2005, pg. 1

Corrección de errores de la Corrección de errores de la Decisión 2004/436/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Decisión 94/984/CE en lo relativo a las condiciones zoonositarias y la certificación veterinaria de carne fresca de aves de corral que transita o está temporalmente almacenada en la Comunidad (DO UE-L 154 de 30/4/2004, DO UE-L 189 de 27/5/2004).

DO UE-L 92 de 12/4/2005, pg. 1 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Corrección de errores de la Decisión 2004/450/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen los requisitos normativos relativos al contenido de las solicitudes de financiación comunitaria para los programas de erradicación, seguimiento y control de las enfermeda-

des de los animales (DO UE-L 155 de 30/4/2004, DO UE-L 193 de 1/6/2004).

DO UE-L 92 de 12/4/2005, pg. 16 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 550/2005 de la Comisión, de 7 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 416/2004 por el que se establecen medidas transitorias de aplicación del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo y del Reglamento (CE) nº 1535/2003, en lo relativo al régimen de ayuda en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.

DO UE-L 93 de 12/4/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 551/2005 de la Comisión, de 11 de abril de 2005, por el que se establece el importe suplementario que ha de abonarse por los tomates en la República Checa, Hungría, Malta, Polonia y Eslovaquia en virtud del Reglamento (CE) nº 416/2004.

DO UE-L 93 de 12/4/2005, pg. 5

Decisión 2005/290/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2005, relativa a los certificados simplificados para la importación de esperma de animales de la especie bovina y carne fresca de porcino procedentes de Canadá y por la que se modifica la Decisión 2004/639/CE.

DO UE-L 93 de 12/4/2005, pg. 34

Reglamento (CE) nº 558/2005 de la Comisión, de 12 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3846/87, por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación, y el Reglamento (CE) nº 174/1999, por el que se establecen disposiciones específicas de aplicación del Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, relativo a los certificados de exportación y de las restituciones por exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos.

DO UE-L 94 de 13/4/2005, pg. 22

Reglamento (CE) nº 562/2005 de la Comisión, de 5 de abril de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a las comunicaciones entre los Estados miembros y la Comisión en el sector de la leche y de los productos lácteos.

DO UE-L 95 de 14/4/2005, pg. 11

LEGISLACIÓN



Decisión 2005/302/CE de la Comisión, de 31 de marzo de 2005, por la que se modifica la Decisión 97/467/CE en lo que respecta a la inclusión de un establecimiento de Croacia en las listas provisionales de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros están autorizados a importar carne de estrucioniformes.
DO UE-L 95 de 14/4/2005, pg. 62

Reglamento (CE) nº 567/2005 de la Comisión, de 14 de abril de 2005, por el que se fijan, para la campaña de comercialización 2004/05, los importes que deben abonarse a las organizaciones de productores de aceite de oliva y a sus uniones reconocidas en virtud del Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo.
DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 8

Reglamento (CE) nº 568/2005 de la Comisión, de 14 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1159/2003, por el que se establecen, para las campañas de comercialización 2003/04, 2004/05 y 2005/06, las disposiciones de aplicación para la importación de azúcar de caña en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1464/95 y (CE) nº 779/96.
DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 9

Reglamento (CE) nº 569/2005 de la Comisión, de 14 de abril de 2005, por el que se establece una medida transitoria para la campaña 2004/05 en lo que respecta a la financiación del almacenamiento de los cereales destinados a la intervención en la República Checa, en Estonia, en Chipre, en Letonia, en Lituania, en Hungría, en Malta, en Polonia, en Eslovenia y en Eslovaquia.
DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 11

Reglamento (CE) nº 570/2005 de la Comisión, de 14 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 118/2005, en lo que atañe a la fijación de los límites presupuestarios de los pagos directos concedidos en virtud del artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.
DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 13

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza por el que se modifica el

Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Confederación Suiza, de 22 de julio de 1972, en lo que se refiere a las disposiciones aplicables a los productos agrícolas transformados.
DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 37

Decisión 2005/303/CE de la Comisión, de 31 de marzo de 2005, relativa a la no inclusión de ácido cresílico, diclorofeno, imazametabenz, kasugamicina y polioxina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan estas sustancias.
DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 38

Decisión 2005/306/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2005, por la que se aprueban, en nombre de la Comunidad Europea, modificaciones de los anexos del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá sobre medidas sanitarias aplicables al comercio de animales vivos y productos de origen animal.
DO UE-L 98 de 16/4/2005, pg. 32

Decisión 2005/307/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2005, por la que se autoriza un método de clasificación de canales de porcino en Letonia.
DO UE-L 98 de 16/4/2005, pg. 42

Decisión 2005/308/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2005, por la que se autoriza métodos de clasificación de canales de porcino en Estonia.
DO UE-L 98 de 16/4/2005, pg. 44

Reglamento (CE) nº 600/2005 de la Comisión, de 18 de abril de 2005, relativo a una nueva autorización por diez años para el uso de un coccidiostático como aditivo en la alimentación animal, a la autorización provisional de un aditivo y a la autorización permanente de determinados aditivos en la alimentación animal.
DO UE-L 99 de 19/4/2005, pg. 5

Decisión 2005/310/CE de la Comisión, de 15 de abril de 2005, por la que se establece la comercialización temporal de determinadas semillas de la especie *Glycine max* que no cumplen los requisitos de la Directiva 2002/57/CE del Consejo.
DO UE-L 99 de 19/4/2005, pg. 13

LEGISLACIÓN



Política de
Competencia

Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 305/04/COL, de 1 de diciembre de 2004, por la que se modifican por cuadragésimo octava vez las normas procesales y sustantivas en el ámbito de las ayudas estatales mediante la modificación del capítulo 16, Ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis y propuesta de medidas apropiadas.

DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 41



Consumo

Consumo y alimentación

Corrección de errores de la Corrección de errores de la Corrección de errores de la Decisión 2004/438/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones zoonosológicas y de salud pública y la certificación veterinaria para las importaciones a la Comunidad de leche tratada térmicamente, productos lácteos y leche cruda destinados al consumo humano (DO UE-L 154 de 30/4/2004, DO UE-L 189 de 27/5/2004).

DO UE-L 92 de 12/4/2005, pg. 47 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Integración Europea
e Instituciones

Integración europea e instituciones

MEDIO Recomendación 2005/309/CE de la Comisión, de 12 de julio de 2004, relativa a la transposición al Derecho nacional de las Directivas que afectan al mercado interior.

DO UE-L 98 de 16/4/2005, pg. 47



Medio
Ambiente

Medio ambiente

Decisión 2005/293/CE de la Comisión, de 1 de abril de 2005, por la que se establecen normas de desarrollo para controlar el cumplimiento de los objetivos de reutilización y valorización así como de reutilización y reciclado fijados en la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil.

DO UE-L 94 de 13/4/2005, pg. 30



Pesca

Pesca

Corrección de errores de la Corrección de errores de la Decisión 2004/454/CE, de 29 de abril de 2004, de la Comisión que modifica los anexos I, II y III de la Decisión 2003/858/CE por la que se establecen las condiciones veterinarias y los requisitos de certificación aplicables a las importaciones de peces vivos y sus huevos y gametos destinados a la cría, así como de peces vivos procedentes de la acuicultura y sus productos destinados al consumo humano (DO UE-L 156 de 30/4/2004, DO UE-L 202 de 7/6/2004).

DO UE-L 92 de 12/4/2005, pg. 6 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 555/2005 del Consejo, de 17 de febrero de 2005, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca de atún y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República Democrática de Madagascar sobre la pesca en aguas de Madagascar, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2006.

DO UE-L 94 de 13/4/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 557/2005 de la Comisión, de 11 de abril de 2005, relativo a la interrupción de la pesca de gamba nórdica por parte de los buques que enarbolan pabellón de un Estado miembro con excepción de Estonia, Letonia, Lituania y Polonia.

DO UE-L 94 de 13/4/2005, pg. 21

Reglamento (CE) nº 580/2005 de la Comisión, de 14 de abril de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 206/2005, por el que se imponen medidas definitivas de salvaguardia a las importaciones de salmón de piscifactoría.

DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 34

LEGISLACIÓN



Política industrial y pyme

Decisión 2005/272/CE del Consejo, de 14 de marzo de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo bilateral entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre el comercio de productos textiles.
DO UE-L 90 de 8/4/2005, pg. 35

Decisión nº 1/2005 (2005/291/CE) del Comité, de 7 de marzo de 2005, establecido en virtud del acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad por la que se incluye un organismo de evaluación de la conformidad en el capítulo sectorial de los aparatos y sistemas de protección utilizados en atmósfera potencialmente explosiva.
DO UE-L 93 de 12/4/2005, pg. 40

Declaración 2005/295/CE de la Comisión sobre el artículo 2 de la Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual.
DO UE-L 94 de 13/4/2005, pg. 37

Decisión nº 1/2005 (2005/312/CE) del Comité Mixto establecido en virtud del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Canadá, de 21 de marzo de 2005, por la que se da efecto a la inclusión de un organismo de evaluación de la conformidad en el anexo sectorial sobre embarcaciones de recreo.
DO UE-L 99 de 19/4/2005, pg. 16



Relaciones exteriores

Decisión 2005/296/PESC, JAI del Consejo, de 24 de enero de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre procedimientos de seguridad para el intercambio de información clasificada.
DO UE-L 94 de 13/4/2005, pg. 38

Reglamento (CE) nº 560/2005 del Consejo, de 12 de abril de 2005, por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil.
DO UE-L 95 de 14/4/2005, pg. 1

Decisión 2005/297/CE nº 1/2005 del Consejo de Ministros ACP-CE, de 8 de marzo de 2005, por la que se aprueba el Reglamento interno del Consejo de Ministros ACP-CE.
DO UE-L 95 de 14/4/2005, pg. 44

Decisión 2005/298/CE nº 2/2005 del Consejo de Ministros ACP-CE, de 8 de marzo de 2005, relativa al Reglamento interno del Comité Ministerial Comercial Mixto ACP-CE.
DO UE-L 95 de 14/4/2005, pg. 48

Decisión 2005/299/CE nº 3/2005 del Consejo de Ministros ACP-CE, de 8 de marzo de 2005, por la que se aprueba el Reglamento interno del Comité de Embajadores ACP-CE.
DO UE-L 95 de 14/4/2005, pg. 51

Decisión 2005/300/CE nº 2/2005 del Comité de Embajadores ACP-CE, de 8 de marzo de 2005, relativa a la adopción del Reglamento interno del Comité de cooperación aduanera ACP-CE.
DO UE-L 95 de 14/4/2005, pg. 54

Posición común 2005/304/PESC del Consejo, de 12 de abril de 2005, sobre la prevención, gestión y resolución de conflictos en África y por la que se deroga la Posición Común 2004/85/PESC.
DO UE-L 97 de 15/4/2005, pg. 57



Sanidad

Directiva 2005/28/CE de la Comisión, de 8 de abril de 2005, por la que se establecen los principios y las directrices detalladas de las buenas prácticas clínicas respecto a los medicamentos en investigación de uso humano, así como los requisitos para autorizar la fabricación o importación de dichos productos.
DO UE-L 91 de 9/4/2005, pg. 13



Sociedad de la información

Recomendación 2005/292/CE de la Comisión, de 6 de abril de 2005, relativa a las comunicaciones electrónicas de banda ancha a través de la red eléctrica.
DO UE-L 93 de 12/4/2005, pg. 42

LEGISLACIÓN



Transportes

Transporte

Reglamento (CE) nº 546/2005 de la Comisión, de 8 de abril de 2005, por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 437/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la asignación de códigos a los países declarantes y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1358/2003 en lo que respecta a la actualización de la relación de los aeropuertos comunitarios.

DO UE-L 91 de 9/4/2005, pg. 5

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Asuntos de Justicia
e Interior

Asuntos de justicia e interior

Aplicación provisional del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Andorra sobre el reconocimiento recíproco de autorizaciones de armas de caza y tiro deportivo, hecho en Andorra el 22 de febrero de 2005.

BOE 84 de 8/4/2005, pg. 12043

Cita la Directiva 91/477/CEE



Transportes

Transporte

Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria.

BOE 85 de 9/4/2005, pg. 12324

Cita la Directiva 2001/14/CE

LICITACIONES



Asuntos sociales

RU-Moscú: Tacis - Desarrollo de servicios sociales para grupos vulnerables III. El objetivo global del proyecto consiste en contribuir al desarrollo de un sistema de asistencia y de protección social efectivo y eficaz para grupos socialmente vulnerables, tales como niños y jóvenes con VIH/SIDA, incluidos niños no portadores del virus VIH cuyas madres sean seropositivas, toxicómanos y miembros de sus familias (Federación de Rusia) (2005/S 71-067971).

DO UE-S 71 de 12/4/2005
 Fecha límite: 20/5/2005

IRL-Dublín: Control de la calidad de la vida en Europa. La tarea principal del programa consiste en un estudio representativo, basado en cuestionarios y entrevistas en materia de "Calidad de la vida en Europa", un trabajo de investigación de mayo a septiembre de 2003 (European Quality of Life Survey - EQLS) (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2005/S 69-066057).

DO UE-S 69 de 8/4/2005
 Fecha límite: 27/4/2005

RO-Bucarest: Phare - Acceso a la educación de grupos desfavorecidos. El objetivo general del contrato de asistencia técnica consiste en el apoyo a la puesta en marcha por parte del Ministerio de Educación e Investigación de la estrategia de mejora del acceso a la educación de grupos desfavorecidos con el fin de luchar contra la exclusión social y la marginación y de promover los derechos humanos y la igualdad de oportunidades (Rumanía) (2005/S 72-069053).

DO UE-S 72 de 13/4/2005
 Fecha límite: 16/5/2005

B-Bruselas: MEDA - Apoyo institucional a la circulación de personas - Asistencia técnica a la unidad de gestión del proyecto (Reino de Marruecos) (2005/S 72-069045).

DO UE-S 72 de 13/4/2005
 Fecha límite: 20/5/2005

B-Bruselas: Evaluación sobre la población indigente a nivel comunitario El presente contrato prevé retomar ciertas recomendaciones provenientes del informe Insee/Eurostat y progresar hacia la consolidación de la capacidad estadís-

tica con el propósito de precisar la extensión y la naturaleza de la problemática de las personas "sin techo" e indigentes en los Estados miembros, probablemente en el marco de una perspectiva comparativa entre países (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 75-071890).

DO UE-S 75 de 16/4/2005
 Fecha límite: 26/5/2005

B-Bruselas: Pobreza y exclusión social en áreas rurales. Este estudio describirá y evaluará el fenómeno de la pobreza y la exclusión social en las zonas rurales de la UE; especialmente en aquellas áreas afectadas por la despoblación, el envejecimiento de la población, el aislamiento, la falta o insuficiencia de servicios, y el mayor nivel de privación material. El estudio también examinará las diversas medidas políticas adoptadas recientemente por los Estados miembros/países candidatos para canalizar estas cuestiones, con el fin de identificar y difundir las mejores prácticas (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 75-071889).

DO UE-S 75 de 16/4/2005
 Fecha límite: 26/5/2005

B-Bruselas: Estudio relativo a la pobreza y a la exclusión social en los hogares monoparentales (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 75-071888).

DO UE-S 75 de 16/4/2005
 Fecha límite: 26/5/2005



Consumo y alimentación

B-Bruselas: Red europea de promoción de los derechos de los usuarios del transporte y de la energía. El objetivo de la convocatoria es la concepción y desarrollo de una red que represente a los consumidores de energía y a los pasajeros de todos los medios de transporte de la Unión Europea (EUR-25) para garantizar un mejor equilibrio entre las partes interesadas de la industria y los derechos de los consumidores (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 76-072834).

DO UE-S 76 de 19/4/2005
 Fecha límite: 10/5/2005

LICITACIONES



Economía

Economía

EG-El Cairo: MEDA - Programa financiero FISC - Componente 3: Asistencia a la Autoridad egipcia responsable del mercado de capital (centrándose en la gobernanza empresarial). El contrato proporcionará diversos servicios a la Autoridad egipcia responsable del mercado de capital y/o al Centro egipcio de dirección (El Cairo) (2005/S 69-065963)
DO UE-S 69 de 8/4/2005
Fecha límite: 3/5/2005



Empleo

Empleo y formación

I-Turín: Servicios de auditoría. La Fundación Europea para la Formación desea concluir contratos marco con una o varias empresas para la prestación de los servicios de auditoría de sus propias actividades, incluido el programa Tempus (Fundación Europea para la Formación) (2005/S 69-066058).
DO UE-S 69 de 8/4/2005
Fecha límite: 20/5/2005

B-Bruselas: Tacis - Programa regional de apoyo a los medios de comunicación. El propósito del proyecto consiste en la mejora de las capacidades profesionales y en materia de gestión de órganos mediáticos en seis regiones piloto de la Federación de Rusia, a fin de optimizar las condiciones de independencia editorial, aumentar la sensibilización acerca del papel de los medios de comunicación en las regiones, organizar la formación para los oficiales de gobierno correspondientes para mejorar el marco legislativo y el entorno laboral de los medios de comunicación locales, mejorar la capacidad de los profesionales legales de los medios de comunicación y mejorar el acceso de los medios de comunicación locales a la correspondiente asesoría legal (Federación de Rusia) (2005/S 71-067974)
DO UE-S 71 de 12/4/2005
Fecha límite: 20/5/2005

B-Bruselas: Cards - Asistencia a la capacidad de formación del Organismo de administración pública de Bosnia y Herzegovina. El contrato comprende la prestación de asistencia al Organismo de administración pública de Bosnia y Herzegovina y a sus entidades homólogas en la preparación de módulos de forma-

ción para funcionarios, la realización de cursos de formación para formadores y de cursos de idiomas en inglés, francés y alemán (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 71-067972).
DO UE-S 71 de 12/4/2005
Fecha límite: 16/5/2005

B-Bruselas: Tres estudios en el campo de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas (3 lotes). Lote 1: un estudio que exponga los principios pedagógicos fundamentales que constituyen la base de la enseñanza de lenguas a estudiantes muy jóvenes. Lote 2: un estudio que defina y analice los obstáculos para la movilidad de los profesores de idiomas. Lote 3: un estudio dirigido a evaluar los efectos sobre la actividad comercial de la Unión Europea de la carencia de competencias lingüísticas en las empresas y propuesta de soluciones al respecto (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2005/S 75-071893).
DO UE-S 75 de 16/4/2005
Fecha límite: 31/5/2005

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica al Ministerio de Formación y Enseñanza Profesional (MFEP) para el refuerzo y la adaptación de las herramientas de gestión del SFEP (Argel, Argelia) (2005/S 75-071789).
DO UE-S 75 de 16/4/2005
Fecha límite: 23/5/2005

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica al Ministerio de Enseñanza y Formación Profesional (MFEP) para desarrollar e implantar un marco metodológico de análisis y de estudio de oportunidad para proyectos de formación y enseñanza profesional (FEP) (Argel, Argelia) (2005/S 75-071785).
DO UE-S 75 de 16/4/2005
Fecha límite: 21/5/2005

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFP), a la Agencia Nacional de Apoyo al Empleo de los Jóvenes (ANSEJ), a la Caja Nacional de Seguro por Desempleo (CNAC) y a la Asociación Nacional de Establecimientos de Formación Autorizados (ANEFA) para la elaboración de un módulo de formación para la creación de microempresas, la formación de formadores y la realización de un programa de formación de microempresarios (Gobierno de Argelia) (2005/S 75-071784).

LICITACIONES

DO UE-S 75 de 16/4/2005
 Fecha límite: 21/5/2005

DZ-Argel: MEDA - Asistencia técnica al Ministerio de Formación y Enseñanza Profesionales (MFEP) para el refuerzo y adaptación de las herramientas de control de la ejecución del Sistema de formación y enseñanza profesional (SFEP) (Argel, Argelia) (2005/S 75-071782).

DO UE-S 75 de 16/4/2005
 Fecha límite: 22/5/2005



Energía

Energía

B-Bruselas: Política general relativa a los servicios de interés económico general y a la protección del consumidor en el sector de la energía (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 71-068064).

DO UE-S 71 de 12/4/2005
 Fecha límite: 4/5/2005

YU-Belgrado: Cards - Asistencia a la reestructuración del sector de la energía. El objetivo global del proyecto es contribuir a la reestructuración de la industria energética serbia a través de la separación de los sectores de generación y distribución de la electricidad (Unión de Estados de Serbia y Montenegro, República de Serbia) (2005/S 71-067973).

DO UE-S 71 de 12/4/2005
 Fecha límite: 16/5/2005

YU-Pristina: Cards - Apoyo institucional al Ministerio de la Energía y las Minas. Las actividades del proyecto estarán relacionadas con la aplicación de programas para la estrategia de la energía y la minería, incluidos programas para la eficacia ambiental y energética y el uso de fuentes de energía renovables, así como la promoción de inversiones en el sector energético (Kosovo Unmik) (2005/S 71-067970).

DO UE-S 71 de 12/4/2005
 Fecha límite: 23/5/2005



Integración europea e instituciones

B-Bruselas: Logística de almacenamiento y de gestión de bienes muebles y actividades complementarias (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logísticas) (2005/S 71-068052).

DO UE-S 71 de 12/4/2005
 Fecha límite: 29/4/2005

B-Bruselas: Preparación, redacción y documentación de publicaciones de la Comisión Europea, incluyendo el Boletín mensual, el Informe General sobre la actividad de la Unión Europea y el folleto "Un año de Europa" (Comisión Europea) (2005/S 75-071892).

DO UE-S 75 de 16/4/2005
 Fecha límite: 20/5/2005



Medio Ambiente

Medio ambiente

HR-Zagreb: Cards - Gestión de residuos en los condados de Dalmacia. Prestación de asistencia técnica a las autoridades locales y regionales en Dalmacia para el desarrollo y la aplicación de proyectos de gestión de residuos con arreglo a las leyes y las estrategias nacionales en materia de residuos, así como a las directivas UE (Croacia) (2005/S 69-065975).

DO UE-S 69 de 8/4/2005
 Fecha límite: 10/5/2005

B-Bruselas: Documento de orientación para la puesta en funcionamiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 71-068059).

DO UE-S 71 de 12/4/2005
 Fecha límite: 10/5/2005

B-Bruselas: Financiación de Natura 2000: orientaciones y talleres (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 73-070009).

DO UE-S 73 de 14/4/2005
 Fecha límite: 13/5/2005

B-Bruselas: Evaluación de la aplicación por los Estados miembros de la Directiva IPPC (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 73-070008).

DO UE-S 73 de 14/4/2005
 Fecha límite: 13/5/2005

LICITACIONES



DK-Copenhague: Estudio sobre los indicadores de la ecocondicionalidad en el contexto del sistema de asesoramiento a las explotaciones agrícolas (Agencia Europea del Medio Ambiente) (2005/S 75-071896).
DO UE-S 75 de 16/4/2005
Fecha límite: 13/5/2005

B-Bruselas: Secretaría para las Redes de Comunicación Medioambiental Europea. El contrato incluye servicios de secretaría y prestación de servicios de información/comunicación y productos para apoyar las Redes de Comunicación Medioambiental Europea por un valor anual máximo de 150 000 EUR (Comisión Europea, DG Medio ambiente) (2005/S 75-071891).
DO UE-S 75 de 16/4/2005
Fecha límite: 20/5/2005



Política industrial y pyme

MX-México: ALA - Planificación y diseño de los sistemas de información de PIAPYME (Entidad Gestora del Programa Integral de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas). El trabajo previsto en el contrato, consiste en el diseño y desarrollo de una página web, la creación de un portal para el PIAPYME ligado a la página web que incluya un sistema de gestión documental, de proyectos y de gestión interna. El proyecto radica en la implantación de una solución integrada, denominada "llave en mano", orientada al mundo web (México) (2005/S 70-067046).
DO UE-S 70 de 9/4/2005
Fecha límite: 10/5/2005

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica destinada al refuerzo de la estructura y la capacidad institucional en el ámbito de las sustancias químicas. El objetivo global consiste en eliminar las barreras técnicas al comercio internacional de sustancias químicas para la realización de directivas UE clave en materia de sustancias químicas (Ankara, Turquía) (2005/S 70-067042).
DO UE-S 70 de 9/4/2005
Fecha límite: 13/5/2005

MX-México: ALA - Diseño, desarrollo y validación de un sistema de monitoreo y medición de



Relaciones exteriores

RU-Moscú: Tacis - Reforma institucional del sector público. El objetivo global del presente proyecto consiste en mejorar la eficacia de prestación de servicios del sector público de la Federación de Rusia. Para alcanzarlo, el proyecto desarrollará unos servicios de Estado que cumplan con las normas establecidas y que sean accesibles a los ciudadanos rusos (Federación Rusa) (2005/S 69-065977).
DO UE-S 69 de 8/4/2005
Fecha límite: 10/5/2005

GE-Tbilisi: Tacis - Apoyo a la reforma del Parlamento de Georgia. El objetivo principal del programa es contribuir al desarrollo y a la consolidación de las instituciones democráticas en Georgia mediante el apoyo a la creación de un entorno de trabajo eficaz, eficiente y transparente consolidando la capacidad, el profesionalismo y la responsabilidad del parlamento georgiano (Georgia) (2005/S 69-065972).
DO UE-S 69 de 8/4/2005
Fecha límite: 16/5/2005

MG-Antananarivo: FED - Asistencia técnica destinada a la Unidad de Gestión del Programa (UGP) de Apoyo a las Comunidades y Organizaciones Rurales para el Desarrollo del Sur (ACORDS) (Madagascar) (2005/S 70-067038).
DO UE-S 70 de 9/4/2005
Fecha límite: 10/5/2005

B-Bruselas: MEDA - Estudios y diálogo euromediterráneo en materia económica - Región mediterránea - Vecindad. El objetivo general del proyecto es reforzar el diálogo y la investigación económica prestando apoyo a una red euromediterránea de institutos de investigación en el ámbito de la economía para que lleve a cabo estudios y organice foros de discusión y de diálogo que traten los temas prioritarios del

LICITACIONES



capítulo económico y financiero de la Asociación euromediterránea (2005/S 72-069047).

DO UE-S 72 de 13/4/2005

Fecha límite: 8/7/2005

B-Bruselas: MEDA - Estudios y diálogo euromediterráneo en materia de cooperación política y de seguridad - Región mediterránea - Vecindad. El objetivo general del proyecto es reforzar la cooperación política y de seguridad prestando apoyo a una red euromediterránea de institutos de investigación política para que lleve a cabo estudios y reúna foros de discusión y de diálogo que traten los temas prioritarios del capítulo sobre política y seguridad de la Asociación euromediterránea (Comisión Europea en nombre de los países beneficiarios) (2005/S 72-069046).

DO UE-S 72 de 13/4/2005

Fecha límite: 8/7/2005

RU-Moscú: Tacis - Sensibilización de la opinión pública respecto al sistema jurídico ruso. Es objeto del contrato informar al público general sobre el sistema jurídico en Rusia, así como promover actitudes más proactivas de cara al ejercicio de los derechos constitucionales y al recurso de las soluciones jurídicas disponibles (Comisión Europea, en nombre de la Federación de Rusia) (2005/S 73-069917).

DO UE-S 73 de 14/4/2005

Fecha límite: 16/5/2005

B-Bruselas: MEDA - Programa regional de información y comunicación MEDA - Establecimiento y gestión de un centro de recursos de información. El objetivo del presente contrato es prestar asistencia a los esfuerzos por ampliar la comprensión del público sobre la asociación euromediterránea, en particular en los ámbitos de la cooperación, proporcionando servicios de comunicaciones en diversas áreas (Comisión Europea en nombre de los países beneficiarios) (2005/S 75-071790).

DO UE-S 75 de 16/4/2005

Fecha límite: 20/5/2005

ML-Bamako: FED - Control y auditoría periódica técnica y financiera de proyectos viarios financiados por el 9º FED en Malí. (Malí) (2005/S 75-071783).

DO UE-S 75 de 16/4/2005

Fecha límite: 24/5/2005

NE-Niamey: FED - Puesta en marcha de una estrategia de comunicación. La convocatoria tiene por objeto brindar experiencia puntual en la definición y puesta en marcha de la política de comunicaciones de los ayuntamientos (Niamey – Níger, África del Oeste) (2005/S 76-072762).

DO UE-S 76 de 19/4/2005

Fecha límite: 27/5/2005

NE-Niamey: FED - Realización de estudios y de talleres de reflexión y de sensibilización sobre el proceso de descentralización. (Niamey – Níger, África del Oeste) (2005/S 76-072761).

DO UE-S 76 de 19/4/2005

Fecha límite: 27/5/2005



Sociedad de la información

B-Bruselas: Contrato marco de consultoría técnica relativa a los equipos de radiodifusión y multimedia del Parlamento Europeo en el complejo D4-D5 en Bruselas (Parlamento Europeo, Dirección General de Información) (2005/S 75-071887).

DO UE-S 75 de 16/4/2005

Fecha límite: 17/5/2005



Transporte

B-Bruselas: Competencia y complementariedad entre los servicios aéreos y la alta velocidad ferroviaria (Comisión Europea, DG. Energía y Transporte) (2005/S 72-069101).

DO UE-S 72 de 13/4/2005

Fecha límite: 10/5/2005



Unión económica y monetaria

HR-Zagreb: Cards - Descentralización fiscal. El proyecto proporcionará asistencia técnica y formación principalmente al Departamento de Elaboración Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, para apoyar su función prevista en el seno de la Comisión de Descentralización del Gobierno de Croacia como Responsable del Grupo de Expertos para la Descentralización Fiscal. El proyecto se centrará básicamente en el desarrollo de la capacidad del Departamento de Elaboración Presupuestaria del Ministerio de Economía y

LICITACIONES



Hacienda, para realizar análisis y plantear recomendaciones relacionadas con las reformas globales del sistema de financiación del gobierno local y regional (Croacia) (2005/S 69-065992).

DO UE-S 69 de 8/4/2005

Fecha límite: 20/5/2005

B-Bruselas: Cards - Asistencia de la UE a la política fiscal en Bosnia y Herzegovina. El objetivo específico de la presente intervención consiste en el refuerzo de la capacidad de las autoridades de Bosnia y Herzegovina a fin de diseñar y ejecutar políticas fiscales eficaces y mejorar la gestión de las finanzas públicas a todos los niveles gubernamentales (Bosnia y Herzegovina) (Comisión Europea en nombre de Bosnia y Herzegovina) (2005/S 76-072768).

DO UE-S 76 de 19/4/2005

Fecha límite: 20/5/2005

B-Bruselas: Tacis - apoyo a la administración fiscal. El proyecto de la CE tiene por objetivo la mejora de la recaudación en Georgia y de su transparencia. Se pretende alcanzar dicho objetivo mediante la mejora de la administración fiscal. El proyecto de apoyar la "administración fiscal" persigue el fortalecimiento de la capacidad del Departamento de Administración Fiscal, a nivel central y regional para mejorar la actuación institucional (Georgia) (2005/S 76-072765).

DO UE-S 76 de 19/4/2005

Fecha límite: 19/5/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



I + D

Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-INNOV-8. Título de la convocatoria: Estándares en apoyo de soluciones innovadoras para las empresas.

DO UE-C 91 de 15/4/2005, pg. 6

Fecha límite: 19/7/2005

BÚSQUEDA DE SOCIOS

“Regiones del conocimiento 2”

En relación a la convocatoria **“Regiones del conocimiento 2”**, les informamos que el **Instituto de Estudios Bálticos (IBS)**, centro de investigación y desarrollo independiente en Tartu, Estonia, ha anunciado que está buscando socios para desarrollar un proyecto. **IBS** ha completado la estrategia regional de Innovación para Tartu y la región de sur de Estonia. Además han terminado 2 acciones en TIC y biotecnología.

Para más información , contactar: Rene Tõnnisson rene@ibs.ee

“Regiones del conocimiento 2”

Asimismo, en relación a la misma convocatoria **“Regiones del conocimiento 2”**, el **Bautzen Innovation Centre** tiene intención de presentar un proyecto, y también está buscando varios socios de la UE o de Estados asociados.

Para más información , contactar: Dr. Jürgen Besold besold@tgz-bautzen.de

FP6-Innov-7

Por otra parte, **ALMA Consulting Group** (empresa especializada en proyectos europeos de I+D y transferencias de tecnología) nos ha informado de su interés en participar en propuestas de **FP6-Innov-7**, preferentemente.

Para más información , contactar: Michel Moulinet mmoulinet@almacg.com

FP6-Innov-7

Arch Internacional, consultora especializada en facilitar cambios en el sector tecnológico europeo, está interesada en proyectos de transferencia de tecnología en el marco de **FP6-Innov-7** y busca socios.

Para más información , contactar: Tom Geerts tom.geerts@arch-international.com
Página de Internet: www.arch-international.com.

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Primer suplemento a la vigesimotercera edición integral.
DO UE-C 86 A de 8/4/2005, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Segundo suplemento a la vigesimotercera edición integral.
DO UE-C 86 A de 8/4/2005, pg. 43

Nota relativa a los certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas (La presente nota sustituye a la publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 190 de 10 de agosto de 2002, p. 2).
DO UE-C 92 de 16/4/2005, pg. 2

Lista de los organismos designados por los Estados miembros para efectuar la cesión y adjudicación de frutas y verduras frescas retiradas del mercado para su utilización en la alimentación animal, en la destilación y con fines no alimentarios.
DO UE-C 92 de 16/4/2005, pg. 5

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establece la postura que ha de adoptarse, en nombre de la Comunidad, en el Consejo internacional de los cereales y en el Comité de ayuda alimentaria.
COM(2005) 95 de 17/3/2005



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 93/15/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, relativa a la armonización de las disposiciones sobre la puesta en el mercado y el control de los explosivos con fines civiles.
DO UE-C 90 de 14/4/2005, pg. 2

LIBRO VERDE sobre la legislación aplicable y la competencia en asuntos de divorcio [SEC(2005) 331].
COM(2005) 82 de 14/3/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se establece un proceso



Asuntos Sociales

européo de escasa cuantía [SEC(2005) 351, SEC(2005) 352].
COM(2005) 87 de 15/3/2005

Asuntos sociales

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género [SEC(2005) 328].
COM(2005) 81 de 8/3/2005



Política de Competencia

Competencia

Comunicación de la Comisión relativa a los tipos de interés de recuperación de las ayudas de Estado y los tipos de referencia/de actualización para 15 Estados miembros aplicables a partir del 1 de enero de 2005 y los tipos de interés históricos de recuperación y de referencia/de actualización aplicables a partir de 1 de agosto de 1997 — Publicado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión de 21 de abril de 2004 (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1) y la Comunicación de la Comisión relativa al método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (DO C 273 de 9.9.1997, p. 3) (ayudas estatales).
DO UE-C 88 de 12/4/2005, pg. 5

48ª modificación de las directrices sobre ayudas estatales - Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC de proponer medidas apropiadas.
DO UE-C 90 de 14/4/2005, pg. 10

Presentación pública de las conclusiones provisionales de la encuesta sectorial 3G (encuesta sectorial de la distribución de contenidos deportivos vía las redes de telecomunicaciones móviles de tercera generación).
DO UE-C 92 de 16/4/2005, pg. 8

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre la aplicación de la Directiva Postal (Directiva 97/67/CE modificada por la Directiva 2002/39/CE) [SEC(2005) 388].
COM(2005) 102 de 23/3/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Educación y universidad

Conclusiones del Consejo, de 21 de febrero de 2005, sobre la educación y la formación en el marco del examen intermedio de la estrategia de Lisboa.

DO UE-C 85 de 7/4/2005, pg. 1

Lista de títulos idóneos reconocidos conforme al procedimiento establecido en el apartado 3 del artículo 18 de la Directiva 2001/25/CE relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas (Situación a 31 de diciembre de 2004).

DO UE-C 85 de 7/4/2005, pg. 8



Empleo y formación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Reestructuraciones y empleo Anticipar y acompañar las reestructuraciones para desarrollar el empleo: el papel de la Unión Europea.

COM(2005) 120 de 31/3/2005



Juventud

Conclusiones del Consejo, de 21 de febrero de 2005, en materia de juventud en el marco de la evaluación intermedia de la estrategia de Lisboa.

DO UE-C 85 de 7/4/2005, pg. 5



Integración europea e instituciones

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 86 de 8/4/2005, pg. 8

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.

DO UE-C 86 de 8/4/2005, pg. 11

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.

DO UE-C 93 de 16/4/2005, pg. 1

Proyecto de ACUERDO INTERINSTITUCIONAL sobre el encuadramiento de las agencias reguladoras europeas.

COM(2005) 59 de 25/2/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO - Estrategia política anual para 2006.

COM(2005) 73 de 2/3/2005

INFORME DE LA COMISIÓN - "Legislar mejor 2004" de conformidad con el artículo 9 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad (XII Informe) [SEC(2005) 364].

COM(2005) 98 de 21/3/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Construcción del Espacio Europeo de la Investigación al servicio del crecimiento.

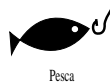
COM(2005) 118 de 6/4/2005



Medio ambiente

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE sobre las estrategias nacionales para reducir los residuos biodegradables destinados a vertederos de conformidad con el artículo 5, apartado 1, de la directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos [SE(2005) 404].

COM(2005) 105 de 30/3/2005



Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre la conservación de los recursos pesqueros en aguas del Mar Báltico, los Belts y el Sund mediante la aplicación de medidas técnicas y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1434/98.

COM(2005) 86 de 14/3/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 827/2004 en lo que respecta a la prohibición de importar patudo del Atlántico de Camboya, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona, y se derogan el Reglamento (CE) nº 826/2004, por el que se prohíbe la importación de atún rojo originario de Guinea Ecuatorial y Sierra Leona, y el Reglamento (CE) nº 828/2004, por el que se prohíbe la importación de pez espada originario de Sierra Leona.

COM(2005) 114 de 5/4/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que establece un marco común para los registros de empresas utilizados con fines estadísticos y deroga el Reglamento (CEE) nº 2186/93 del Consejo.

COM(2005) 112 de 5/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.

COM(2005) 129 de 6/4/2005



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario.

COM(2005) 66 de 1/3/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la postura que ha de adoptarse en el Comité de Embajadores CE-ACP en relación con los Estatutos, el Reglamento interno y el Reglamento financiero del Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural.

COM(2005) 101 de 23/3/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al cumplimiento de la condición que establece en su artículo 3 el Protocolo adicional al Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Rumanía, por otra, referente a una prórroga del plazo previsto en el artículo 9, apartado 4, del Protocolo nº 2 de dicho Acuerdo.

COM(2005) 140 de 14/4/2005



Sanidad

Sanidad

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE. Informe sobre el funcionamiento del sistema de alerta precoz y respuesta de la red comunitaria de vigilancia epidemiológica y de

control de las enfermedades transmisibles (Decisión 2000/57/CE) en 2002 y 2003 [SEC(2005) 394].

COM(2005) 104 de 29/3/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de determinados antibióticos de amplio espectro originarios de la India.

COM(2005) 110 de 4/4/2005



Transportes

Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Georgia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Georgia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2005) 61 de 25/2/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Iniciativa Europea de Crecimiento. Concepto de diseño de un instrumento de garantía de crédito de la UE para los proyectos de RTE-Transporte [SEC(2005) 323].

COM(2005) 76 de 7/3/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO - Marco para el desarrollo de las relaciones con la Federación Rusa en el ámbito del transporte aéreo.

COM(2005) 77 de 14/3/2005

ARTÍCULOS DE REVISTA



Economía

Economía

PASSERIEUX, Régis y Jean-Marc THOUVENIN: “Le partenariat public-privé à la croisée des chemins, entre marché et concession. Synthèse du débat engagé par le Livre vert sur les partenariats public/privé”, *Revue du Marché Commun et de L’Union Européenne* (Paris), 487 (avril 2005), 232-241.

RODRIGUES, Stéphane: “Chronique des marchés publics dans la jurisprudence communautaire (1^{er} janvier 2003 - 30 juin 2004)”, *Revue du Marché Commun et de L’Union Européenne* (Paris), 487 (avril 2005), 242-252.



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

TOULEMON, Robert: “La Constitution européenne - Son Origine, ses vertus, ses faiblesses”, *Revue du Marché Commun et de L’Union Européenne* (Paris), 487 (avril 2005), 213-219.



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

SCHWARTZ, Pedro: “Enfrentamiento Boeing-Airbus”, *Política Exterior* (Madrid), 104 (marzo-abril 2005), 117-121.

NASEIRO, Paz: “Airbus o el final de la hegemonía americana”, *Política Exterior* (Madrid), 104 (marzo-abril 2005), 123-132.



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

DENYSYUK, Vitaly: “Un partenariat entre l’Union et les NEIO: transition en vue de l’intégration ou intégration pour la transition? Quelques données propres à l’Ukraine”, *Revue du Marché Commun et de L’Union Européenne* (Paris), 487 (avril 2005), 220-231.

AYALA, José Enrique DE: “La política europea de seguridad y defensa”, *Política Exterior* (Madrid), 104 (marzo-abril 2005), 47-61.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, Donato: “UE-América Latina: de la cooperación a la asociación”, *Política Exterior* (Madrid), 104 (marzo-abril 2005), 133-143.

SUMPSI, José María y Francisco AMADOR: “Nuevos enfoques de la cooperación para el desarrollo rural”, *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* (Madrid), nº extraordinario 2005, 27-48.



Sanidad

Sanidad

FURET, Marie-Dominique: “Les conséquences en termes de santé publique des arrêts Kohl et Decker sur la construction de l’Europe de la santé”, *Revue du Marché Commun et de L’Union Européenne* (Paris), 487 (avril 2005), 253-262.

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: *“Examinando los vínculos entre innovación y e-business”*

Lugar : Bruselas

Fecha: 26 y 27/05/2005

Información: Conferencia sobre innovación y e-business organizada por la Comisión Europea (Dirección general de Empresa e Industria).

Tel.: + 32.2.295 14 09

E-mail: entr-conference-info@cec.eu.int

Website: http://europa.eu.int/comm/enterprise/innovation/e-business_en.htm

Título: *“Buenas prácticas para las PYMES”*

Lugar : Luxemburgo

Fecha: 15 y 16/06/2005

Información: Conferencia organizada por la Comisión Europea para el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros en el contexto de la Carta Europea de la pequeña empresa.

Tel.: +32 2 29 63161

E-mail: entr-conference-entrepreneurship@cec.eu.int

Website: http://europa.eu.int/comm/enterprise/events/charter/conf_2005.htm

Título: **Taller sobre infraestructuras**

Lugar : Amsterdam

Fecha: 13/05/2005

Información: El principal objetivo de la iniciativa eInfraestructure es apoyar la creación de un marco (político, tecnológico y administrativo) para un uso compartido fácil y efectivo de los recursos electrónicos a través de Europa.

Tel.: +31 20 625 7528

E-mail: ncf@nwo.nl

Website: <http://www.e-irg.org/meetings/2005-NL/index.html>

DOCUMENTO

Libro Verde sobre eficiencia energética en edificios

El futuro Libro Verde, con el que la Comisión Europea marcará las pautas para el ahorro energético en los próximos años, hará especial hincapié en la modernización de las construcciones para reducir el gasto energético

La eficiencia energética de los edificios será prioritaria en el futuro Libro Verde de la Comisión Europea, según adelantó el Comisario de Energía Andris Piebalgs el pasado 24 de marzo en Everburg (Bélgica). En un encuentro con los responsables de la "Alianza de Compañías Europeas para la Eficiencia Energética en Edificios" (EuroACE), organización que colabora con la UE para el cumplimiento de los compromisos de Kyoto y la coordinación de los esfuerzos de la industria para convertir el ahorro de energía en edificios en una prioridad para la Unión Europea, el Comisario pudo detallar las indicaciones del Libro Verde.

Piebalgs reiteró la necesidad de emprender cuanto antes una acción directa en el ámbito de la edificación - ya sea de viviendas o de empresas y comercios -, que considera "el mayor sector de consumo energético", y exhortó a ciudadanos y empresas de Europa a adoptar mayores medidas de rendimiento energético en los edificios.

Así, la aplicación de la Directiva 2002/91/CE sobre la eficiencia energética de los edificios será examinada por un Comité Mixto de autoridades y profesionales del que también formará parte EuroACE. La Comisión podría además ampliar el alcance de la Directiva exigiendo la modernización de las viviendas, lo que se añadiría a las medidas vigentes para la renovación de edificios comerciales, y se estudiará la posibilidad de utilizar los fondos estructurales para aumentar la inversión en eficiencia energética dentro de este ámbito.

Objetivos vinculantes

El Comisario de Energía mostró su satisfacción por el apoyo de EuroACE a la propuesta de Directiva y reiteró su determinación para que el texto incluya objetivos vinculantes relacionados con el ahorro energético. Según Piebalgs, la Directiva 93/76/CEE (conocida como Save) destinada a limitar las emisiones de dióxido de carbono, será derogada por la futura Directiva sobre los servicios energéticos. Tres de los seis artículos de aplicación de la norma Save ya fueron sustituidos por artículos de la Directiva para la mejora energética de los edificios. Los tres artículos restantes serán abordados por la futura Directiva sobre los servicios energéticos. En ellos se regula la relación y la facturación individual del consumo de energía, así como la financiación por terceros de inversiones destinadas a mejorar la eficiencia energética en el sector público y los diagnósticos energéticos de las empresas industriales.

Por su parte, Rick Wilberforce, presidente de EuroACE, anunció a Piebalgs un proyecto entre la asociación industrial y la Agencia Internacional de la Energía (AIE) para estudiar el potencial de ahorro de energía en edificios residenciales en Europa. Piebalgs mostró su conformidad con esta iniciativa, cuyos resultados propuso extender especialmente a los nuevos Estados miembros.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Luaces Fernández, Iñaki

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



| | | |
|--|---|-----------------|
| | • Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak | 945 01 80 57 |
| | • Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak | 945 18 18 18 |
| | • Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak | 94 406 80 00 |
| | • Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak | 943 11 22 90 |
| | • EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) | 94 423 15 00 |
| | • Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak | 94 470 65 00 |
| | • Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak | 945 00 04 00 |
| | • Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak | 94 413 90 00 |
| | • Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak | 94 413 90 00 |
| | • Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak | 94 601 36 51/52 |
| | • Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak | 94 406 69 46 |
| | • Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak | 945 18 19 44 |
| | • Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak | 945 18 19 00 |
| | • Carrefour de Información Rural (Mendikoi) Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik) | 945 41 03 03 |

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean